

Mutua judicial

REVISTA SOBRE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Nº 42 DICIEMBRE 2018



DOLORES DELGADO, MINISTRA DE JUSTICIA:
"ASUMO LA MEJORA DEL SERVICIO
PÚBLICO COMO PRINCIPAL RETO
DE MI MANDATO"

RENOVADO EL
CONCIERTO DE
ASISTENCIA SANITARIA

CONCEPCIÓN SÁEZ,
NUEVA GERENTE DE
LA MUTUALIDAD

CONVOCATORIA DEL
VII CERTAMEN
DE PINTURA



En Asisa somos expertos en cuidarte. Por eso sabemos asegurar mucho más que tu salud.

Lo único que nos importa en Asisa es cuidarte, y llevamos más de cuatro décadas ofreciéndote una asistencia sanitaria privada de la máxima calidad. Pero sabemos que aunque la salud es lo más importante, no es lo único que garantiza tu tranquilidad. **Por eso te ofrecemos una amplia gama de productos pensados específicamente para ti por ser mutualista.**

ASISA ESTRELLA

FUNCIONARIOS

Para extender a tu familia tu protección de mutualista.

Desde
24,20€
persona/mes*

*Prima válida para 2019 y para hombre o mujer de 5 a 20 años. Las primas tendrán un incremento del 5% en Barcelona y Baleares. Impuestos no incluidos (actualmente el 1,5% de la prima para el Consorcio de Compensación de Seguros).

ASISA VIDA TRANQUILIDAD

Para garantizarte el pago de un capital en caso de fallecimiento.

ASISA ACCIDENTES / ACCIDENTES PLUS

Para que puedas adelantarte a cualquier situación.

ASISA DENTAL / DENTAL FAMILIAR

FUNCIONARIOS

Para cuidar tu sonrisa y las sonrisas que más quieres.

Asegurados desde
5,70€
persona/mes*

* Primas válidas para 2019 y para pago anual. Impuestos no incluidos (actualmente el 1,5% de la prima para el Consorcio de Compensación de Seguros). Gratuito para hijos de asegurados hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 8 años.

ASISA HOSPITALIZACIÓN

Para asegurar tu tranquilidad en los momentos clave.

ASISA DECESOS

Para que vivas con la tranquilidad de tenerlo todo previsto.

Asisa **Contrata**
900 10 10 21

asisa.es

asisa

Sabemos cómo cuidarte

4 ENTREVISTA | Dolores Delgado:

“Necesitamos incrementar la inversión en Justicia, que entendemos debe ser tratada como una cuestión de Estado”

8 MUGEJU INFORMA | Concepción

Sáez, nueva gerente de la MUGEJU / Reunión de los delegados provinciales: cohesión y trabajo en común / La Mutualidad presenta sus objetivos para 2019 / Visita de trabajo del secretario de Estado de Justicia a la MUGEJU / Prorrogado el Concierto de Asistencia Sanitaria para 2019 / Convenio de colaboración con el INSS / La MUGEJU en una nueva edición de la Carrera de la Mujer / Convocatoria del VII Certamen de Pintura

18 ENTREVISTA | Juan Martínez Moya:

“La protección social de la carrera judicial es un ingrediente esencial para garantizar una Justicia de calidad”

22 REPORTAJE | La contaminación atmosférica: un problema de salud pública

26 ENTREVISTA | Clara Martínez de Careaga:

“Queda mucho por conseguir en materia de igualdad en la carrera judicial”

30 REPORTAJE | La diabetes, epidemia del siglo XXI

34 PLAN DE PENSIONES | Plan de pensiones MUGEJU, integrado en Fondbox II

37 EL PIE DE LA LETRA | En prosa y en verso

39 SERVICIOS MUGEJU | Direcciones postales y teléfonos delegaciones provinciales

40 INFORMACIÓN BBVA | Condiciones especiales para mutualistas de la MUGEJU

Edición, Redacción y Administración:

Crada Comunicación, S. L.
C/ Comunidad de Castilla y León, 80 - 1º B
28231-Las Rozas (Madrid)
Teléfono y fax: 91 637 21 16
E-mail: crada@crada.es

Director: Raúl de Andrés

Coordinadora Editorial: Cristina Rico

Colaboradores: Daniel Manzano, Ana Sánchez (Redactores); Samuel Sánchez, Álvaro Jiménez (Fotografía)

Imprime: Dosgraphic, S.L.

D.L.: M-19.835-93

NIPO (papel): 055190012

NIPO (pdf): 055190028

ISBN: 1.133-1.585

Con la colaboración de **BBVA**

Esta revista no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en sus páginas. La postura oficial de la revista se expresa solo a través de sus editoriales.

Impresa en papel



SEGUIMOS AVANZANDO

CONCEPCIÓN SÁEZ GERENTE DE LA MUGEJU

A punto de finalizar el año en que hemos conmemorado los 40 años de vigencia de la norma que alumbró la Mutualidad General Judicial tal como hoy la conocemos, el Real Decreto-ley 16/1978, de 7 de junio, por el que se regula la Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, seguimos avanzando.

A partir de los montepíos y de las diversas y fragmentadas mutualidades de funcionarios, hasta culminar su proceso de integración, el mutualismo judicial ha constituido y constituye un modelo vivo de gestión sanitaria y de protección social versátil y eficiente. Largo y fructífero ha sido el recorrido hasta llegar al momento presente cuando la MUGEJU, formando parte del Sistema Nacional de Salud y consolidado el modelo mutualista, compatibiliza en perfecto equilibrio la prestación de un servicio público dotado de la categoría de derecho contemplado en nuestra Constitución con la intervención y participación de entidades médicas privadas para proporcionar una atención socio-sanitaria de calidad a nuestro colectivo, el personal al servicio de otro derecho constitucional, la Justicia.

Porque ese es el fin y objetivo de la Mutualidad General Judicial, un organismo público que tiene en sus manos nada menos que la gestión de la salud y el bienestar de quienes integran y han integrado la Administración de Justicia de nuestro país. Esa es nuestra contribución, la tarea de quienes trabajamos en y para la MUGEJU, y la contribución del Ministerio de Justicia al que orgánicamente estamos vinculados. En ello se resume el servicio público que aquí prestamos entre todos y todas, contribuir a la buena marcha de nuestra Administración de Justicia al cuidar de manera integral, homogénea y uniforme en todo el territorio nacional de lo más valioso en toda institución, en toda organización: el elemento humano que la conforma, la impulsa y le da vida.

Y lo hacemos como siempre guiándonos por criterios profesionales, objetivos y racionales, sin olvidar nunca que ante todo, y sobre todo, los destinatarios de nuestro quehacer diario son los mutualistas, mujeres y hombres con nombres y apellidos, con rostros e identidades únicas, con necesidades singulares. Porque es esto lo que identifica a la MUGEJU, integrar de forma equilibrada los instrumentos técnicos y reglados de que nos servimos en nuestra labor con su hondo significado y alcance humano.

Tenemos, por lo tanto, muy buenos motivos para estar orgullosos de nuestra Mutualidad General Judicial y de lo hasta ahora realizado. Pero hemos de aspirar a seguir avanzando, desde el respeto y orgullo por nuestros orígenes, en calidad y cantidad de prestaciones, en mejora de nuestros sistemas de gestión, en nuevas fórmulas de organización y administración del organismo; en suma, en evolucionar y progresar por la senda que los nuevos objetivos y proyectos de futuro que se nos presenten nos vayan trazando.

Y hacerlo tal como se ha hecho hasta ahora, trabajando en equipo desde los servicios centrales y las delegaciones provinciales, esforzándonos por estar a la altura de las necesidades y expectativas de nuestro colectivo de mutualistas, quienes, a la postre, dotan de sentido a cuanto proyectamos y realizamos. ●





Dolores Delgado,

ministra de Justicia

“Necesitamos incrementar la inversión en Justicia, que entendemos debe ser tratada como una cuestión de Estado”



Madrileña (1962), Dolores Delgado estudió Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid y un Máster en Derecho Comunitario por la Escuela de Práctica Jurídica y la Universidad Complutense de Madrid. Hasta su nombramiento como ministra de Justicia el pasado 6 de junio, era fiscal de la Audiencia Nacional especialista en terrorismo yihadista y coordinadora antiterrorista. En el pasado estuvo destinada en la Fiscalía del TSJ de Cataluña (1989-1993) y en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional (1993-2004), permaneció adscrita a la Fiscalía General del Estado como portavoz de la Unidad Especial de Apoyo al Fiscal General (2006-2007) y en 2011 fue fiscal de apoyo en la Corte Penal Internacional. En 2018 fue asimismo nombrada vocal en el Consejo Fiscal en representación de la Unión Progresista de Fiscales.

Texto: RAÚL DE ANDRÉS / Fotografías: ÁLVARO JIMÉNEZ

—¿Cómo describiría la situación que se ha encontrado en la Administración de Justicia al llegar al Ministerio?

—Por mi condición de fiscal conocía bien la realidad de la Justicia cuando tomé posesión de mi cargo como ministra en el mes de junio, por lo que soy consciente de las dificultades que se derivan de una organización tan compleja en la que confluyen diferentes administraciones con competencias repartidas, lo que obliga a mantener un permanente diálogo con todos para acercar posiciones y encontrar soluciones a las diferentes necesidades. Partiendo de esta premisa, nos hemos encontrado con mucho trabajo por hacer y con demandas por atender; asumo la mejora del servicio público como principal reto de mi mandato.

—¿Y cuáles son sus prioridades para revertir esas debilidades que se han detectado? ¿Qué medidas urgentes son necesarias para conseguir una mayor agilidad del sistema?

—La Justicia es un bien público esencial, y que funcione correctamente es fundamental para garantizar nuestro Estado social y democrático de derecho. Es cierto que la Justicia arrastra deficiencias estructurales que fundamentalmente tienen que ver con su lentitud y falta de medios, problemas que la han alejado del ciudadano en estos últimos años y que nos hemos propuesto revertir. Estamos recorriendo, una a una, todas las sedes judiciales sobre las que el Ministerio de Justicia tiene competencia para analizar los problemas existentes tanto en materia organizativa como tecnológica y que lastran lo que debería ser un servicio público eficiente, y vamos a

Fiscal con 30 años de experiencia, Dolores Delgado es consciente de las necesidades y problemas de los diferentes cuerpos que trabajan en la Administración de Justicia. El compromiso, y principal reto de su mandato, es luchar por la mejora del servicio público y para ello se requiere una mejora en la financiación, profesionalizar las plantillas y reducir la temporalidad, entre otras medidas. Reconoce también que queda mucho por hacer en materia de igualdad en lo que se refiere a los nombramientos discrecionales, le preocupa que se debilite la imagen de independencia de los órganos judiciales y transmite un mensaje de confianza en el presente y el futuro de la Mutuality.



Siempre defenderemos la labor de todos los profesionales de la Administración de Justicia que, en condiciones no siempre favorables, ejercen su labor de servicio público

Tenemos un compromiso con la profesionalización de las plantillas y la reducción de la temporalidad en la Administración de Justicia



poner en marcha un plan de calidad para mejorar su gestión. Para todo ello, necesitamos incrementar la inversión en Justicia, que entendemos debe ser tratada como una cuestión de Estado.

—¿Entiende las protestas de los diferentes colectivos que se han producido en las últimas semanas?

—Asumimos las críticas, si bien como dejaron claro las asociaciones de jueces y fiscales en los días previos a la huelga su protesta no iba dirigida hacia el actual equipo ministerial. Pero tenemos un compromiso firme con la mejora de la calidad del servicio de la Justicia y ello implica buscar continuamente espacios de diálogo y de coincidencia con los profesionales del sector. Tras el paro del 19 de noviembre hemos vuelto a sentarnos para retomar las negociaciones, seguir buscando soluciones conjuntas a sus reivindicaciones y dar cuenta de los progresos realizados. Siempre defenderemos la labor de todos los profesionales de la Administración de Justicia que, en condiciones no siempre favorables, ejercen su labor de servicio público, pero el ciudadano debe saber que gracias a la voluntad de este Gobierno muchas de sus demandas ya han sido atendidas.

—¿Qué medidas se van a tomar para mejorar las condiciones de trabajo de jueces y fiscales?

—Desde que llegamos a este Ministerio hemos estado trabajando por mejorar sus condiciones. El pasado mes de diciembre, el Parlamento dio un paso muy importante en esa dirección al aprobar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que recupera algunos derechos laborales de jueces y fiscales recortados por gobiernos anteriores. Además, hay otras iniciativas en marcha que no dependen de una actuación concreta del Ministerio. Me refiero, por ejemplo, a la derogación del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar los plazos de instrucción, como piden las asociaciones, y que mantienen paralizada los grupos de la oposición. Respecto a las reivindicaciones salariales de estos colectivos les hemos ofrecido un incremento de hasta 777 euros a los fisca-

les y jueces que prestan servicio en los partidos judiciales de menor población.

—¿Y del resto de colectivos?

—Tenemos un compromiso con la profesionalización de las plantillas y la reducción de la temporalidad en la Administración de Justicia, que es una de las principales demandas de sus profesionales. Recientemente hemos desbloqueado los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 para la contratación de más de 10.800 funcionarios de carrera. Creo que esta es una buena noticia para todos los cuerpos de la Administración de Justicia y para el ciudadano, que sin duda contará con un servicio de mayor calidad.

—¿Qué pasos se van a dar ahora para tratar de culminar la interrumpida renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)?

—Hemos perdido la oportunidad de renovar en plazo el órgano de gobierno de los jueces por los intentos de injerencia de algunos, pero desde el Gobierno seguimos llamando a la negociación entre las fuerzas políticas para desbloquear el proceso. Recurrentemente se pone en duda el modelo de elección de los vocales del Consejo que, por otra parte, es el que goza de mayor independencia en relación a los países de nuestro entorno, como reconocen organismos internacionales. Aunque posiblemente sea mejorable, defendemos el sistema actual porque las funciones que tiene el CGPJ van más allá de las estrictamente administrativas y judiciales y su ejercicio requiere una legitimidad democrática que, hoy por hoy, solo la otorga el Parlamento. A los que han roto el acuerdo y hoy se alzan en defensores de un cambio de modelo, al que por cierto, el Parlamento acaba de dar la espalda, les pedimos responsabilidad y sentido de Estado.

—¿Teme que con lo ocurrido en los últimos meses pueda quedar muy dañada la imagen de independencia del Poder Judicial?

—La independencia es la norma básica de la Justicia y la garantía efectiva de un verdadero Estado de de-



“

No podemos seguir consintiendo que uno de los eslabones del Estado de derecho tenga una imagen tan debilitada

También en la Administración de Justicia es necesario remover el techo de cristal que está dificultando, en algunos casos, el acceso de las profesionales que están en la base a los puestos de nombramiento discrecional



recho. Cuando un alto porcentaje de ciudadanos y de los propios profesionales la cuestionan estamos ante un problema grave de pérdida de confianza que como sociedad no nos podemos permitir. Este Gobierno está dando pasos en la mejora de la independencia judicial y de la percepción que de esta tienen los ciudadanos a través de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contiene muchas de las recomendaciones que han hecho a España en los últimos años organismos internacionales como el Grupo de Países del Consejo de Europa contra la Corrupción. No podemos seguir consintiendo que uno de los eslabones del Estado de derecho tenga una imagen tan debilitada.

–Sabemos que es una firme defensora de que España recupere el papel que tuvo hasta 2014 en materia de jurisdicción universal. ¿Va a haber tiempo en esta legislatura de adoptar alguna medida? ¿Cuál sería su propuesta?

–La jurisdicción universal debe entenderse como un instrumento de colaboración entre estados para la persecución de delitos transfronterizos. Nuestra intención, y en ello estamos trabajando, es la de derogar la reforma que realizó el anterior Gobierno, que laminó la jurisdicción universal.

–De todos los casos que ha llevado como fiscal en la Audiencia Nacional, ¿cuáles son los que le han dejado más huella, o de los que se siente más orgullosa por el trabajo realizado?

–Todos los casos han sido especiales en la medida en que se referían a delitos de una especial gravedad con una gran repercusión en la seguridad y la libertad de la ciudadanía. Haber tenido la oportunidad de investigar crímenes de terrorismo, de narcotráfico o de crímenes contra la humanidad y graves vulneraciones de los derechos humanos ha sido especialmente motivador en mi trabajo de cada día como fiscal. Se trata de asuntos que me siguen preocupando y que ahora, como ministra, afronto desde otra perspectiva, pero siempre con el objetivo de dar un buen servicio público.

–Dentro de la propia Administración de Justicia, ¿hay medidas que se pueden tomar para seguir mejorando en materia de igualdad?

–A pesar de las medidas correctoras que en los últimos años se han implantado, fundamentalmente de la mano de gobiernos socialistas, la conquista de la igualdad de mujeres y hombres es una carrera de fondo. Lo vemos cada vez que se denuncia un nuevo caso de discriminación en el ámbito laboral o se atenta contra la dignidad de las mujeres. También en la Administración de Justicia es necesario remover el techo de cristal que está dificultando, en algunos casos, el acceso de las profesionales que están en la base a los puestos de nombramiento discrecional. Es por ello que en el Ministerio hemos creado un observatorio para que las mujeres identifiquen los obstáculos que encuentran para progresar en su carrera, ya que las cifras de la presencia femenina en el sector son contundentes: son mujeres el 53% de los miembros de la carrera judicial, el 64% de la carrera fiscal y el 66% del cuerpo de letrados de la Administración de Justicia.

–¿Cómo valora, como ministra y mutualista, el servicio que presta la MUGEJU?

–La Mutualidad General Judicial es un organismo básico para la protección social de los funcionarios que trabajamos en la Administración de Justicia. Por ello, valoro muy positivamente todos los servicios y prestaciones que ofrece la MUGEJU y el esfuerzo que realizan día a día sus empleados para atender a los mutualistas, en cuestiones muchas veces tan delicadas como son las relativas a la salud.

–¿Qué mensaje, de cara a este nuevo año, le gustaría trasladar a todo el colectivo de mutualistas?

–Un mensaje de confianza en la MUGEJU, en su continuidad, en su presente y en su futuro. Desde la Mutualidad General Judicial se está trabajando intensamente por mejorar la atención a sus mutualistas, por recuperar las mejores prestaciones sanitarias y sociales y para conseguir el mayor bienestar posible de todos sus afiliados. ●

El pasado 3 de septiembre tomó posesión del cargo de gerente de la Mutualidad la letrada de la Administración de Justicia Concepción Sáez. Desde 2013 era además vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), puesto que simultaneaba con sus labores de asesora de la Gerencia de la MUGEJU a la que llegó destinada el año 2011.



Concepción Sáez acompañada por la ministra de Justicia, Dolores Delgado; el secretario de Estado de Justicia Manuel-Jesús Dolz; y el presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente de la Mutualidad, Benigno Varela.

Concepción Sáez, nueva gerente de la MUGEJU

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, que presidió el acto, destacó la “humanidad” que se desprende del trabajo de la Mutualidad ante un colectivo de 93.000 personas, y que ella misma ha podido comprobar porque como mutualista “me habéis facilitado la vida”. Recordó que en 2018 se cumple el 40 aniversario de la Constitución y de la Mutualidad, “el periodo de mayor paz, de mayor y mejor convivencia, y de convivencia democrática, que hemos tenido en la historia de España”.

Sobre la nueva gerente destacó que se trata de una persona “cargada de ilusión, de ideas, de valía profesional” y de “compromiso y convicción en el servicio público, en hacer bien las cosas”. La ministra mostró también el interés de su departamento para estudiar cómo se puede mejorar la Mutualidad, y con ello la vida de los mutualistas y el servicio público de la Justicia.

El secretario de Estado de Justicia, Manuel-Jesús Dolz, destacó la experiencia de Concepción Sáez y ratificó el compromiso expresado por la ministra que se concretará en un detallado estudio sobre el futuro del mutualismo judicial, “un futuro que queremos esté orientado al perfeccionamiento de las prestaciones” para fortalecer la protección social a los funcionarios. Con este fin se comprometió a establecer un sistema periódico de reuniones con la gerente “para poder afrontar los retos de

futuro de la Mutualidad General Judicial, donde como usuario ya indico uno: la receta electrónica”.

El presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente de la Mutualidad, Benigno Varela, dijo por su parte que tener al frente de la gestión a una persona como Concepción Sáez “supone una tranquilidad y un alivio para todos los que en ella estamos”, dado que con su trabajo como asesora de la MUGEJU en los últimos siete años “ha dejado testimonio de una gran capacidad intelectual, de un gran carácter para dirigir un organismo como este, de un esfuerzo continuado y de una vocación de servicio a la Administración pública que es realmente admirable”. Aprovechó también la presencia de la ministra y del secretario de Estado para solicitar que se busque una solución a la reestructuración organizativa que debe afrontar la Mutualidad.

AGRADECIMIENTO Y COMPROMISO

Concepción Sáez articuló su discurso de toma de posesión en torno a dos palabras: agradecimiento y compromiso. Agradecimiento sincero a la ministra y al secretario de Estado de Justicia por la confianza depositada, así como a Benigno Varela, al secretario general de la Mutualidad, Ernesto Garrote, a todos los jefes de área y a todo el personal del organismo, tanto de los servicios

centrales como de las delegaciones provinciales, por quienes dijo sentirse querida y apoyada.

Y en segundo lugar compromiso institucional y personal con la MUGEJU, como mutualista y como parte desde hace años del equipo dirigido por sus antecesores en el cargo y “referentes” obligados, Celima Gallego y Gustavo Blanco, quien también asistió a la toma de posesión. Un compromiso que, afirmó, surge de su profunda vinculación con la Mutualidad, con sus fines, con sus objetivos y con “su espléndido equipo de profesionales” de quienes se siente “muy orgullosa”.

La nueva gerente de la MUGEJU es madrileña, letrada de la Administración de Justicia y mutualista desde hace casi treinta años. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, se diplomó también en Criminología y en Derecho de Familia por la misma Universidad. Había comenzado su vida laboral con anterioridad en la empresa privada, ejerciendo profesionalmente como abogada colegiada en Madrid durante cuatro años.

Desde que en el año 1989 tomara posesión como secretaria judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa (Albacete), su trayectoria profesional le ha conducido hasta los juzgados de igual clase de Alcorcón (Madrid) y de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona). De nuevo en Madrid sirvió en los juzgados de lo penal, de lo contencioso-administrativo y de instrucción de la capital.

Asimismo ha formado parte del equipo del Centro de Estudios Jurídicos, como asesora de la Dirección, y el 1 de mayo de 2011 se incorporó a la MUGEJU para ejercer funciones de asesora de la Gerencia. Desde diciembre de 2013 en que fue nombrada vocal del CGPJ, ha venido simultaneando sus tareas en la Mutualidad con sus responsabilidades en el CGPJ donde ha formado parte sucesivamente de las comisiones de Asuntos Económicos, Permanente e Igualdad.

A lo largo de su carrera como funcionaria de la Administración de Justicia ha desarrollado también numerosas actividades docentes en el ámbito internacional (en países como Portugal, Argelia, Bolivia y Colombia) y nacional, como directora, coordinadora y ponente en diversos programas formativos relacionados con la modernización de la Justicia, el proceso penal, la violencia de género o la realidad penitenciaria.

Sus actividades investigadoras la han vinculado con la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en materias como la inmigración irregular y el sistema penal, y con el CGPJ integrada en equipos de trabajo y de estudio dedicados a la mediación penal y la justicia restaurativa.

Es autora o coautora de numerosas publicaciones relacionadas con el derecho público, singularmente referidas a las reformas penales sustantivas y procesales, al sistema de penas y medidas de seguridad, al derecho penitenciario y de extranjería y a la mediación intrajudicial. ●

Reunión de los delegados provinciales: cohesión institucional y trabajo en común

El pasado 18 de septiembre se produjo la reunión anual de delegados provinciales de la MUGEJU con el fin de potenciar la cohesión institucional, debatir los objetivos estratégicos del organismo para los próximos meses, aclarar las dudas habituales que surgen en la gestión diaria y compartir experiencias entre los responsables de los servicios centrales y periféricos.



Al encuentro asistieron 21 delegados llegados de toda España. La Mutualidad estuvo representada por la gerente, Concepción Sáez; el secretario general, Ernesto Garrote; el presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, Benigno Varela, así como los responsables de las diferentes áreas.

La gerente, que informó del estado actual de la gestión del organismo y adelantó los proyectos de futuro, agradeció la “generosidad y eficiencia” tanto de los delegados provinciales como de los trabajadores de la Mutualidad. Informó que la situación de la entidad “es óptima” en un contexto estable, como se aprecia en los datos de la Memoria de 2017, gracias a los positivos resultados alcanzados, a la buena opinión que los mutualistas tienen de la MUGEJU y al prestigio del que goza la institución tanto dentro del Ministerio de Justicia como en el resto del mutualismo administrativo.

Pese a la crisis financiera y los consiguientes recortes presupuestarios que se aplicaron a partir de 2012, explicó Concepción Sáez, se ha logrado, “haciendo muchos números y equilibrios”, seguir manteniendo unos niveles prestacionales “muy dignos”, singularmente en materia de ayudas socioeconómicas. Y aunque se ha sufrido una inevitable limitación en el catálogo de algunas prestaciones, se está consiguiendo recuperar parte de lo perdido. Con todo, insistió, el catálogo de prestaciones complementarias de la MUGEJU “es el más amplio en el mutualismo administrativo”, un valor “que hemos de proteger y preservar”.

Algunos de los temas tratados en el encuentro fueron la asistencia farmacéutica, el proyecto de receta electrónica, la mejora en la gestión de los datos para evitar duplicidades en las afiliaciones, los convenios de asistencia rural con las Comunidades Autónomas, las iniciativas previstas para mejorar la formación de las personas que trabajan y colaboran con la MUGEJU y los diferentes proyectos normativos relacionados con la propia organización de la entidad, entre otros. ●

ASAMBLEA GENERAL DE COMPROMISARIOS

La Mutualidad presenta sus objetivos para 2019

La cita anual de la Asamblea General de Compromisarios, máximo órgano de representación de la MUGEJU, sirvió una vez más para analizar con detalle la gestión del año que termina, avanzar los planes del organismo para 2019 y votar las propuestas de los asistentes. La implantación de la receta electrónica, o una nueva aplicación que facilite el contacto con los mutualistas a través del teléfono móvil, son algunos de los proyectos en los que se trabaja actualmente.



Texto: R. DE A. / Fotografías: ÁLVARO JIMÉNEZ

El presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, Benigno Varela, aprovechó este encuentro, celebrado el pasado 23 de noviembre en la sede de la Mutualidad, para congratularse por el nombramiento de Concepción Sáez como gerente de la MUGEJU “porque conoce perfectamente” su funcionamiento después de trabajar siete años en el organismo. A la vez expresó su confianza en que en los próximos meses se pueda llevar a cabo desde el Ministerio de Justicia la pendiente e “imprescindible” reestructuración de los órganos de gobierno de la MUGEJU, en espera del nuevo reglamento.

Concepción Sáez, por su parte, aseguró que para ella era un honor y un reto asumir la Gerencia de una organización a la que quiere y se siente muy vinculada. Tuvo también palabras de recuerdo y homenaje para los gerentes anteriores, Gustavo Blanco y Celima Gallego, porque su “rigor y profesionalidad” han sido fundamentales para la buena situación que, según afirmó, disfruta la Mutualidad

pese a los difíciles años que se han vivido a causa de la crisis económica.

La gerente mostró su disposición a continuar el trabajo “sin autocomplacencia” y con sentido de la responsabilidad para mantener el prestigio que, aseguró, tiene la Mutualidad tanto en el Ministerio como en el colectivo de mutualistas tal y como ha podido comprobar por la labor que ha desempeñado en los últimos cinco años como vocal del Consejo General del Poder Judicial. “Tenemos que estar contentos por ello sin que eso nos impida seguir trabajando con entusiasmo y con interés, motivándonos”, dijo a los compromisarios.

Pese a los recortes presupuestarios de los ejercicios pasados, la MUGEJU “no ha sufrido un deterioro profundo” en sus prestaciones y se está trabajando para intentar superar los recortes que se hayan podido producir en algunas de ellas. Reconoció no obstante que todo ello se ve afectado por el ambiente general de incertidumbre generado por la

situación de los mercados financieros y por la falta de acuerdo parlamentario para la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, ya que de salir estos adelante el escenario sería diferente al que plantea la prórroga de los actuales. “Tenemos que movernos desde la tranquilidad y la seguridad que nos da la propia estabilidad institucional de la MUGEJU, pero con cautela y prudencia porque al final todo es dinero y presupuestariamente las cosas están como están”, recordó la gerente.

Aunque el informe de gestión de 2018 corresponde mayoritariamente al mandato del gerente anterior, Concepción Sáez lo asume “con orgullo” porque “prácticamente todo lo previsto y proyectado se ha hecho, y se ha hecho bien”. Entre los objetivos cumplidos, propuestos en la Asamblea anterior, citó la firma del concierto de asistencia sanitaria con siete entidades médicas “en condiciones inéditas” y con un significativo aumento de la prima del 5 por ciento. El pasado 23 de octubre se firmó la prórroga para 2019 con las mismas siete entidades, esta vez sin incremento de la prima a la vista de la mencionada indefinición presupuestaria.

Recordó asimismo los cambios acordados en la gestión tras la firma del convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, que están permitiendo mejorar el control de la prestación farmacéutica como paso previo a la dispensación de la receta electrónica, “tema necesario y complejo”. La voluntad de la MUGEJU es que se pueda implementar en el plazo de los dos próximos años gracias al trabajo que se está desarrollando en colaboración con las otras dos mutualidades. Importante también para este objetivo final ha sido la firma del convenio con el Instituto Nacional de Seguridad Social para la inclusión en la base de datos BADAS de todo el colectivo de mutualistas, tanto de los que reciben la prestación médica del sistema público de salud como los que lo hacen a través de las entidades privadas. También está casi completada la depuración de los datos de afiliación, lo que permitirá evitar duplicidades, y en las próximas semanas se convocarán en la sede central las previstas jornadas de formación para todas las personas que trabajan en las delegaciones de la MUGEJU.



PLAN DE ACTUACIÓN

En cuanto a las iniciativas previstas para el nuevo ejercicio, estos son algunos de los objetivos que se detallan en el plan de actuación 2019:

❑ **RECETA ELECTRÓNICA:** se han iniciado los trabajos necesarios para su implantación en los mutualistas adscritos a los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. En el ámbito público, respecto de los mutualistas y beneficiarios que eligen recibir la prestación sanitaria a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la MUGEJU, junto con Muface e Isfas, trabaja en la incorporación de los mutualistas a los diferentes sistemas autonómicos de receta electrónica. El objetivo inmediato consiste en que, a principios del año 2019, los mutualistas y beneficiarios que reciben asistencia sanitaria a través del Servicio Aragonés de Salud tengan acceso a la prescripción y dispensación de medicamentos a través del sistema de receta electrónica de esa comunidad autónoma. A lo largo de 2019 se prevé comenzar a trabajar con idénticos fines con otras Comunidades Autónomas con las que ya se han iniciado contactos, como Cantabria y Andalucía.

En el ámbito privado se ha comenzado a desarrollar, también conjuntamente con las otras dos mutualidades, el diseño de un modelo consensuado de receta electrónica que aporte una solución global, estándar e interoperable y de ámbito nacional. El objetivo del modelo es que cualquier prescripción electró-

nica realizada en el marco de la sanidad privada pueda ser dispensada en la farmacia comunitaria de cualquier parte de España.

❑ **INCAPACIDAD TEMPORAL:** se está trabajando en la reorganización del procedimiento para la gestión de este subsidio. En la situación actual la resolución de cada expediente depende del envío de documentación de diferentes órganos de personal. El carácter heterogéneo en plazos y forma de la documentación que se recibe dificulta o retrasa en muchas ocasiones su tramitación. Asimismo, resulta determinante el periodo de tiempo en que el expediente se encuentra en fase de fiscalización. Aunque la eficiencia en el procedimiento viene determinada por la dependencia de órganos externos, se está trabajando para mejorar los niveles de coordinación con estos y también para otorgar mayor transparencia y predictibilidad a la prestación. Así, se establecerá un sistema de gestión tipo nómina de personal que garantice el pago del subsidio en una fecha concreta del mes, siempre que toda la documentación que deben suministrar los órganos de personal esté completa. En el caso de no sea así, se instará a los órganos de personal para que completen los expedientes con antelación al cierre de la nómina. En todo momento, vía correo electrónico se le informará al mutualista del estado del pago mensual de su expediente para que conozca en qué situación se encuentra el mismo y, en su caso, las posibles causas de su retraso.

“Tenemos que movernos desde la tranquilidad y la seguridad que nos da la propia estabilidad institucional de la MUGEJU, pero con cautela y prudencia” recordó la gerente

- ❑ **CAMBIO ORDINARIO DE ENTIDAD MÉDICA:** dado que la MUGEJU tiene acceso a las transacciones en la base de datos del INSS de asistencia sanitaria BADAS, los cambios que impliquen el paso de una entidad médica privada al INSS se tramitan en el momento y serán efectivos a partir del día siguiente sin necesidad de esperar al 1 de febrero del año en curso. Se está trabajando para habilitar el Portal y que los mutualistas puedan realizar directamente el cambio ordinario de una entidad médica privada a otra sin necesidad de remitir la solicitud.
- ❑ **INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO EN BADAS:** se está trabajando para la integración en BADAS del colectivo de mutualistas con entidad médica privada, con el fin de contar con una información global del colectivo protegido en una única base de datos. Esto permitirá mejorar los cruces puntuales entre las diversas bases de datos, sustituyéndolos por procesos automatizados de detección a tiempo real de duplicidades. Este es además un paso previo fundamental e indispensable para la implantación de la tarjeta individual de los mutualistas y la receta electrónica.
- ❑ **APP ANDROID CON SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA MUTUALISTAS:** se ha llevado a cabo el análisis y diseño de una nueva aplicación para dispositivos móviles con sistema operativo Android con el objeto de ofrecer una nueva forma de contacto a los mutualistas que les permita acceder a información general de la Mutualidad y les brinde la posibilidad de realizar algunos trámites sencillos. Por ejemplo, se han considerado los trámites de solicitud de talonarios de recetas, talonarios de partes de baja, tarjeta sanitaria europea, la consulta del estado de tramitación de sus expedientes y la solicitud del cambio de entidad médica.
- ❑ **ALTA DE OFICIO A MUTUALISTAS DE NUEVO INGRESO:** a fin de simplificar y agilizar el procedimiento, se están desarrollando proyectos piloto para un nuevo sistema que permita dar de alta de oficio a los funcionarios de nuevo ingreso por medios electrónicos. Este sistema ya se ha probado con éxito con los médicos forenses de nuevo ingreso y con la 42ª promoción de letrados de la Administración de Justicia, y se pretende extender a los funcionarios de nuevo ingreso de los cuerpos generales (Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal) que se incorporen este año.
- ❑ **ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA:** en el año 2018 se firmaron convenios para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Madrid, Galicia, Islas Baleares y Asturias. En coordinación con Muface e Isfas, se está trabajando en la recuperación de algunos convenios en el medio rural en otras Comunidades Autónomas que no los suscribieron en 2018, siendo Cantabria el proyecto más avanzado.
- ❑ **IMPLANTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE CONSUMO DE MEDICAMENTOS:** en el marco de la gestión de la prestación farmacéutica, y en la medida en que la prevista e inminente incorporación de un farmacéutico a la plantilla de la MUGEJU se produzca y lo permita, se iniciará un análisis del consumo de medicamentos por parte del colectivo.
- ❑ **AMPLIACIÓN DE LA MUESTRA EN LA REVISIÓN DE RECETAS DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES DE FARMACIA:** el Área de Farmacia y Asistencia Sanitaria de la Mutualidad aumentará el porcentaje de revisión de recetas y realizará muestreos aleatorios por farmacias y provincias.
- ❑ **SUBSIDIO DE JUBILACIÓN, GASTOS DE SEPELIO, GRAN INVALIDEZ, HIJO A CARGO CON DISCAPACIDAD, LESIONES PERMANENTES, AUXILIO POR DEFUNCIÓN:** el objetivo es mejorar y agilizar la gestión de estas prestaciones, procediendo a informatizar y digitalizar todas las posibles resoluciones de los expedientes.
- ❑ **FONDO ESPECIAL:** se busca implantar el expediente electrónico en todas las prestaciones de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, así como en la prestación de discapacitados del fondo especial, a fin de agilizar su tramitación.
- ❑ **PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS:** los proyectos de esta área son la actualización y unificación del catálogo de material ortoprotésico a fin de dar una prestación más homogénea, equitativa, eficiente y racional a los usuarios del Sistema Nacional de Salud. En la actualidad cada comunidad autónoma y cada mutualidad de funcionarios disponen de su propio catálogo en esta materia.
- ❑ **DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRÓTESIS:** en los últimos años se viene llevando a cabo en la Mutualidad un gran esfuerzo para la implantación del expediente electrónico con el objetivo de agilizar la tramitación y evitar el uso del papel. Durante 2019 se va a proceder a digitalizar los expedientes de prestaciones complementarias y prótesis.
- ❑ **DIGITALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS:** se está trabajando en la digitalización de las situaciones administrativas que actualmente se reciben vía correo electrónico y vía correo ordinario por el Servicio de Cotización en busca de tener un expediente electrónico del mutualista.
- ❑ **MEJORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA:** se pretende unificar el servicio de atención telefónica junto al presencial y crear una sola unidad. ●

Visita de trabajo del secretario de Estado de Justicia a la MUGEJU

Manuel-Jesús Dolz, secretario de Estado de Justicia, visitó el pasado 22 de octubre acompañado de su equipo la sede de la MUGEJU. Tras saludar a todo el personal de los servicios centrales, mantuvo una reunión de trabajo con la gerente de la Mutualidad, Concepción Sáez, el presidente de la Asamblea General y de la Comisión Permanente, Benigno Varela, y el secretario general, Ernesto Garrote. Durante este encuentro se trataron temas de interés para la Mutualidad como la nueva regulación de los órganos de gobierno o el proyecto de implantación de la receta electrónica, entre otras medidas previstas en el plan de actuación.



Es la segunda ocasión en la que el titular de la Secretaría de Estado de Justicia, departamento del que depende la Mutualidad, visitaba el organismo, ya que en septiembre también estuvo presente junto con la ministra de Justicia, Dolores Delgado, en la toma de posesión de la nueva gerente. Entonces ya se comprometió a trabajar con vistas a un futuro orientado al perfeccionamiento y mejora de las prestaciones de la Mutualidad para fortalecer así la protección social de los funcionarios, y a establecer un sistema periódico de reuniones con los responsables de la MUGEJU, compromiso que cumplió con este primer encuentro.

El secretario de Estado agradeció también en aquella oportunidad el trabajo de todos los funcionarios destinados en la Mutualidad, ya que según recordó un mejor servicio a los mutualistas redundaría en que la Administración de Justicia pueda ofrecer un mejor servicio público a los ciudadanos. ●



CON UNA ADENDA SOBRE LOS CONSULTORIOS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES



Prorrogado el Concierto de Asistencia Sanitaria para 2019

La gerente de la Mutualidad, Concepción Sáez, firmó el pasado 23 de octubre la prórroga del Concierto para 2019 con las siete aseguradoras prestadoras del servicio de asistencia sanitaria a los mutualistas: Asisa, Cáser, DKV, Mapfre, Nueva Mutua Sanitaria, Sanitas y SegurCaixa Adeslas. A partir del 1 de enero de 2019, y durante todo el mes, los mutualistas y sus beneficiarios podrán elegir la asistencia sanitaria entre estas siete entidades médicas, los servicios públicos de salud gestionados por las Comunidades Autónomas o el INGESA en Ceuta y Melilla.

Esta prórroga incluye una adenda por la que se regulan las condiciones de la prestación del servicio sanitario en los consultorios de asistencia médica que la MUGEJU tiene instalados o instale en las sedes de los órganos judiciales. Según explicó la gerente, se trata de una nueva herramienta jurídica actualizada que regula y garantiza el adecuado funcionamiento de los “muy bien valorados” consultorios de asistencia médica de la MUGEJU. En la adenda se establecen los criterios para la apertura de nuevos consultorios, así como su régimen de funcionamiento.

La decisión de abrir nuevos consultorios, mantener los existentes o cerrarlos dependerá de la Gerencia de la Mutualidad de acuerdo a criterios exclusivos de interés general. Las aperturas están condicionadas a que con-

curran las siguientes circunstancias: que el edificio judicial donde se pretende instalar esté ubicado en una capital de provincia; que el número de mutualistas en activo destinados en órganos judiciales de la capital de la provincia en cuestión sea igual o superior a 250; que la administración pública que ostente la disponibilidad del edificio judicial que hubiere de albergar el consultorio proporcione un espacio habilitado; que el colectivo de mutualistas afectados, a través de los canales orgánicos o sindicales correspondientes, así lo solicite, y que, excepto en las ciudades de Madrid y Barcelona, no exista otro consultorio en funcionamiento en la capital de la provincia.

El cierre de los consultorios en funcionamiento se acordará cuando desaparezcan o se alteren de forma sustancial las condiciones y requisitos

a que obedeció o que justificaron su apertura.

El coste de la prestación del servicio médico corre por cuenta de las entidades médicas, según los criterios que se establecen en la adenda. En estos consultorios instalados por la MUGEJU en los distintos edificios judiciales se impartirá asistencia médica primaria a cualquier mutualista en activo que, debidamente identificado como tal, la requiera, incluidos los mutualistas que estuvieran adscritos a los servicios de salud de las Comunidades Autónomas o al INGESA para recibir la prestación sanitaria. Los servicios que se presten serán los propios que corresponden a consultas médicas: prescripciones de medicamentos y productos sanitarios y prescripción de las pruebas necesarias en los volantes de las distintas entidades.

Los consultorios de MUGEJU quedan en todo caso al margen de los servicios que pudieran prestar las clínicas médico forenses ubicadas en el mismo edificio judicial como órgano de la Administración de Justicia y para el cumplimiento de sus fines, así como de los medios habilitados para el cumplimiento por la autoridad laboral de sus responsabilidades con arreglo a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el momento de la firma de este acuerdo con las entidades médicas había instaladas 35 clínicas de la MUGEJU en todo el territorio nacional: Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, dos en Barcelona (Ciudad de la Justicia y Palacio de justicia), Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Huelva, Jaén, Lleida, La Rioja, seis en Madrid (juzgados de lo social, Audiencia Provincial, juzgados de Plaza de Castilla, Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Nacional), Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza. ●

ENTIDADES MÉDICAS

ASISA

TLF. INFORMAC. **902 010 010**

TLF. URGENCIAS **900 900 118**

PÁG. WEB **www.asisa.es/mutualistas**

CASER

TLF. INFORMAC. **901 332 233**

TLF. URGENCIAS **900 342 234**

PÁG. WEB **www.caser.es**

DKV SEGUROS

TLF. INFORMAC. **902 499 600**

TLF. URGENCIAS **900 300 799**

PÁG. WEB **www.dkvseguros.com/mutualistas/mugeju**

MAPFRE

TLF. INFORMAC. **902 204 060**

TLF. URGENCIAS **900 122 122**

PÁG. WEB **www.mapfre.es**

NUEVA MUTUA SANITARIA

TLF. INFORMAC. **912 908 075**

TLF. URGENCIAS **800 654 365**

PÁG. WEB **www.nuevamuwasanitaria.es/mugeju**

SANITAS

TLF. INFORMAC. **902 500 742**

TLF. URGENCIAS **900 842 025**

PÁG. WEB **www.sanitas.es/mugeju**

SEGURCAIXA ADESLAS

TLF. INFORMAC. **902 200 200**

TLF. URGENCIAS **900 322 237**

PÁG. WEB **www.segurcaixaadeslas.es/mutualistas/mugeju**

Convenio de colaboración con el INSS

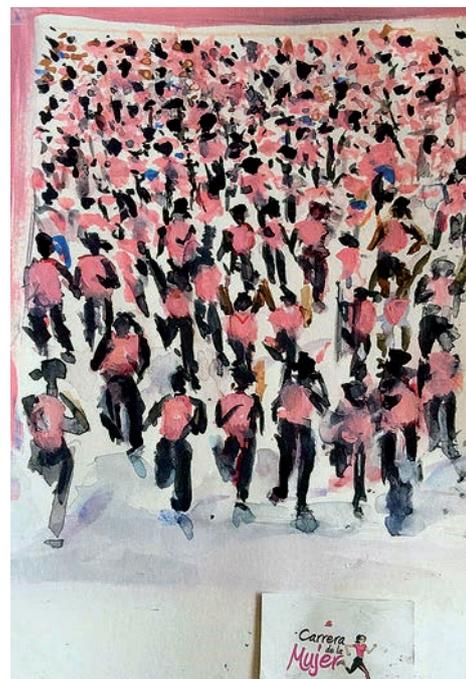


Entonces gerente de la Mutualidad General Judicial, Gustavo Blanco, y la entonces directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Paula Roch, firmaron el pasado 26 de febrero un convenio de colaboración a fin de integrar la totalidad del colectivo de mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad en la Base de Datos de Aseguramiento Sanitario (BADAS) gestionada por el INSS.

El objeto de esta iniciativa era integrar también en BADAS a los mutualistas que han optado por la sanidad privada, lo que redundará en una gestión más ágil del colectivo y mejorará y simplificará los trámites relativos al alta y baja tanto de titulares como de beneficiarios en los distintos regímenes de protección. ●

La MUGEJU en una nueva edición de la Carrera de la Mujer

Las trabajadoras de la Mutualidad participaron una vez más en la Carrera de la Mujer, la mayor fiesta del deporte femenino que se celebra desde 2004 para recaudar fondos destinados a la lucha contra el cáncer de mama y que a lo largo del año se celebra en ocho ciudades españolas. En la edición de Madrid, celebrada el pasado 6 de mayo, participaron más de 35.000 corredoras vestidas de rosa en un recorrido de 6,3 km que partió de la calle Princesa. Por tercer año todas las mujeres lucían en su dorsal el número 016, teléfono de atención para las víctimas de violencia de género. ●



Acuarela de Lola del Cerro.

Convocatoria del VII CERTAMEN

La Mutualidad General Judicial, con el patrocinio del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), convoca el VII Certamen de Pintura entre los mutualistas y beneficiarios de la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

RESUMEN DE LAS BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los mutualistas y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), tanto activos como jubilados, y el personal que presta servicio en los servicios centrales y en las delegaciones provinciales de la Mutualidad.

La participación en este Certamen implica la total aceptación de las bases del mismo y la interpretación que de ellas haga el jurado.

TEMA Y TÉCNICAS DE LAS OBRAS

El tema para concurrir al presente Certamen de pintura y la técnica empleada serán libres.

LOS PREMIOS

El Certamen está dotado con una cantidad de 4.500 euros en premios, destinados a premiar las dos obras pictóricas seleccionadas y designadas por el jurado nombrado al efecto, por riguroso orden de preferencia. La dotación económica de cada premio es la siguiente:

- ▶ **Primer premio:** 3.000 €
- ▶ **Segundo premio:** 1.500 €

El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2019.

OBRAS Y PROCEDIMIENTO DEL CERTAMEN

Cada participante podrá presentar una obra, de la que sea autor y propietario, siempre que sea inédita y no premiada en ningún otro concurso anterior, debiendo hacerse constar esta circunstancia mediante declaración jurada. Asimismo, en esta declaración jurada, debe otorgar el consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal al que se refiere la cláusula duodécima.

La obra que se presente deberá estar en perfecto estado de conservación y las medidas no podrán exceder de 146 x 114 cm. Es indispensable que la obra se presente montada en bastidor

o soporte sólido (madera) y enmarcada con un listón que no sobrepase los 3 cm de ancho. No se admitirán obras protegidas por cristal, ni montajes. La obra se presentará anónimamente, mediante el procedimiento de lema y plica, en dos sobres, con la documentación que se relaciona para cada uno de ellos:

a. Sobre número 1: incluirá la fotografía de la obra presentada en tamaño A4, en cuyo reverso figurará el título de la obra, la técnica empleada, sus medidas y el pseudónimo o lema elegido por el autor. La fotografía de la obra no se devolverá, quedando en poder de la Mutualidad General Judicial como documentación de la edición del premio.

b. Sobre número 2: deberá ser presentado cerrado (plica). En su exterior figurará el rótulo: "VII Certamen de Pintura de la Mutualidad General Judicial", así como pseudónimo o lema elegido por el/la autor/a. Contendrá en su interior: breve currículum artístico del autor, declaración jurada en la que conste que la obra es original e inédita, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono, fotocopia del DNI y del documento de afiliación a la MUGEJU o de la tarjeta de identificación como personal del organismo.

La obra, que no podrá ir firmada podrá ser entregada, personalmente o mediante agencia de transporte (modalidad "puerta a puerta"), entre los días 16 de septiembre y 11 de octubre de 2019 (ambos inclusive) en horario de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes en la siguiente dirección:

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
VII Certamen de Pintura
 C/ Marqués del Duero, 7
 28001 – Madrid.

Si desea pedir más información, puede dirigirse a:
 e-mail: mugeju.secretariagerencia@justicia.es

De las obras presentadas personalmente se expedirá por parte de la MUGEJU recibo de entrega, y en el caso de las obras enviadas mediante agencia de transporte, servirá de justificante la presentación del resguardo de entrega. En la obra no podrá haber ninguna inscripción o firma alguna que identifique al autor, ni tampoco en el embalaje.

Los gastos de envío y devolución de las obra correrán a cargo del concursante y la organización del Certamen pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se responsabiliza de los desperfectos que estas puedan sufrir a causa del transporte o exhibición, declinando también toda responsabilidad por deterioro en el caso de que tanto el material utilizado como la ejecución de la obra no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación, o por la inconsistencia del embalaje, o manipulación del tercero encargado de su transporte que pudieran producirse, siendo aconsejable para el concursante que pudiera contratar cualquier tipo de seguro, que por su cuenta estime conveniente, y lo comunique a este organismo.

Los artistas participantes autorizan la mención de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras en la revista o cualquier publicación propia de la MUGEJU, en el resto de medios de comunicación, en el programa de actividades del Certamen, así como en el catálogo que se editará con las obras presentadas y premiadas.

Las obras presentadas se exhibirán en la Mutualidad General Judicial al menos entre los días 28 de octubre y 15 de noviembre de 2019, pudiéndose prorrogar la exposición hasta el día del acto de entrega de los premios. A todos los participantes se les hará entrega de un diploma acreditativo de su participación en el Certamen.

La retirada de las obras deberá, en todo caso, promoverse por el participante desde el 2 de diciembre hasta el

DE PINTURA

Los participantes pueden consultar las bases y normativa completa del Certamen en la página web www.mugeju.es

20 de diciembre de 2019 en horario de 9:30 a 14:00 horas, en el mismo lugar en que se entregaron. Las obras retiradas se entregarán debidamente embaladas.

La MUGEJU devolverá la obra, conservando la fotografía y documentación de la misma, como documentación de la edición del Certamen. Dichas fotos se utilizarán para la finalidad expuesta en estas bases para las que el participante ha prestado su consentimiento. Si no se retiran las obras en el plazo de un mes, contando a partir de las fechas señaladas anteriormente, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la MUGEJU, que podrá disponer de las obras con absoluta libertad.

JURADO Y ELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

El jurado profesional que seleccionará a los premiados será elegido por la organización del Certamen. La identidad se publicará en la página web www.mugeju.es. Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voz y voto, excepto el secretario, que únicamente tendrá voz. La adopción de acuerdos se hará por mayoría simple, y en caso de empate en las deliberaciones el presidente tendrá voto de calidad.

Evaluación de las obras. Las obras pictóricas serán evaluadas por el jurado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Innovación.
- Interés.
- Originalidad.
- Dominio de la técnica.

Una vez terminada la evaluación de los trabajos, el jurado decidirá por mayoría cuáles son las dos obras premiadas, procediéndose a la apertura de las plicas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. Si las obras no cumplen los requisitos de calidad suficientes, a criterio del jurado, los premios quedarán desiertos. Las obras premiadas por el jurado, quedarán en propiedad

de la MUGEJU. Dichas obras entrarán a formar parte de su colección de arte y, además de la propiedad, la Mutualidad ostentará la titularidad de los derechos existentes sobre las mismas con la única limitación de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán en la sede de la Mutualidad General Judicial en la fecha indicada. El abono de los premios se efectuará mediante cheque nominativo a favor de los participantes que hayan resultado premiados. En el mismo acto se entregarán los diplomas a los autores participantes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes manifiestan y garantizan expresamente que la obra presentada al Certamen cumple plenamente los requisitos contenidos en las legislaciones vigentes sobre derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, protección de datos de carácter personal, así como a la propiedad intelectual e industrial y cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE. DERECHOS DE IMAGEN

Los concursantes autorizan a la MUGEJU a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan, que haya podido realizar la MUGEJU serán propiedad de la MUGEJU, y se entenderán que, en virtud de las compensaciones o premios recibidos, el premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos.

Los premiados ceden a la MUGEJU los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realicen como cumplimiento de los fines objeto del Certamen y les autorizan de forma expresa e irrevocable a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente.

ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el certamen supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de la MUGEJU en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), el participante autoriza que los datos personales que se han hecho constar en la inscripción serán objeto de tratamiento por parte de la MUGEJU. ●



Juan Martínez Moya,

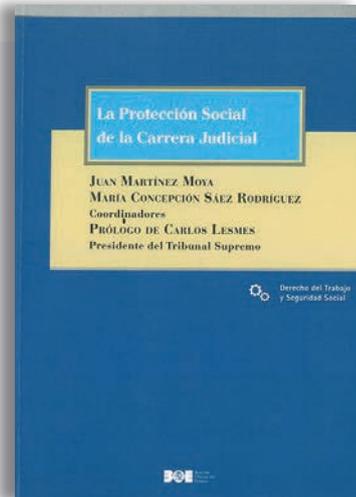
vocal del Consejo General
del Poder Judicial

“La protección social de la carrera judicial es un ingrediente esencial para garantizar una Justicia de calidad”

Vocal de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Juan Martínez Moya ha coordinado junto con la también vocal y gerente de la MUGEJU, Concepción Sáez, el libro *La protección social de la carrera judicial*. Se trata de un documentado y sistematizado trabajo de 374 páginas donde se realizan 130 propuestas de mejora al considerar la protección social de los jueces un elemento clave para garantizar su independencia. Y que muestra, además, la visión de converger en el futuro con un modelo que englobe a todos los funcionarios de la Administración de Justicia.

Magistrado especialista en la jurisdicción social con casi 31 años de experiencia y amplia labor docente, Juan Martínez Moya (Murcia, 1964) ha sido presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia entre 2004 y 2015, año en el que fue elegido miembro de la Comisión Permanente, y por tanto con dedicación exclusiva, del órgano de gobierno de los jueces, del que es vocal desde diciembre de 2013. Es asimismo presidente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial en el CGPJ, dentro de la cual se ha elaborado el primer Plan de prevención de riesgos laborales de jueces y magistrados.

El pasado 6 de junio se presentó este libro, editado por el BOE y fruto del esfuerzo de más de dos años del grupo de trabajo sobre protección social de la carrera judicial integrado, junto con los dos coordinadores citados, por José Fernando Lousada, magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de Galicia; Francisco Javier Lluch, magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de la Comunidad Valenciana; Manuel Bellido, presidente del TSJ de Aragón; Faustino Cavas, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Murcia; Carmen Delgado, magistrada y letrada jefa de la Sección de Igualdad y Violencia de Género del CGPJ; Isabel de Rada, magistrada y letrada jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados del CGPJ; Elena Burgos, magistrada y letrada del Servicio de Inspección del CGPJ y Carmen Renedo, licenciada en Medicina y jefa de la Sección de Prevención y Riesgos Laborales del CGPJ.



—¿Por qué era necesario un trabajo de sistematización sobre la protección social de la carrera judicial?

—Es un primer paso, una forma de sistematizar y de poner orden en toda esta materia rubricándola con el concepto de protección social, que es clave. Uno de los principales logros es que no se limita solo a la prevención de riesgos laborales o a parcelas muy concretas como los derechos de descanso o la conciliación de la vida familiar y laboral, sino que se cuelga de una percha amplia, la protección social del juez, como un mecanismo vinculado a la independencia judicial.

—¿Qué otros factores hay que tener en cuenta, entonces?

—La carrera judicial ha cambiado muchísimo. Si hoy día hacemos una foto fija, nos encontramos con una carrera fuertemente feminizada y donde también se precisan medidas de gestión de edad. Principios que son derechos fundamentales como el derecho a las vacaciones, y derechos de conciliación de vida laboral y familiar como es la corresponsabilidad, también forman parte de los jueces como ciudadanos y personas. Y eso exigía una labor de sistematización; esa ha sido la función principal que se ha llevado a cabo en este mandato del CGPJ, a golpe de muchos acuerdos individuales pero también de actos de componente institucional. Este CGPJ, por ejemplo, fue el que aprobó en 2015 el primer Plan de prevención de riesgos laborales de la carrera judicial.

—¿Por qué la protección social de la carrera judicial es un elemento esencial para la calidad de la Justicia?

—Porque el Estado debe garantizar la salud y protección social de sus jueces. Cuidando a los miembros de la

carrera judicial, está garantizando jueces que trabajen en mejores condiciones de salud profesional, ingrediente esencial para garantizar una Justicia de calidad. El concepto amplio de “queremos una Justicia de calidad” implica también emplearse a fondo en la prestación de servicios por parte de los jueces. Es clave. Es ideal hablar de una Justicia pronta, pero también de una Justicia de calidad; y esta se da si proteges bien a tus jueces. El Estado está en condiciones de hacerlo y debe hacerlo, es un deber porque hoy día la función judicial ha cambiado; si tuviéramos que definir qué hace un juez hoy, la respuesta sería muy variada.

—Efectivamente, hay muchas diferencias en el desempeño diario según el puesto que se ocupe.

—En la carrera judicial la división del trabajo es abrumadora; tenemos jueces de lo civil, de lo penal, de lo contencioso-administrativo, de lo social; todos ellos realizan la función jurisdiccional, pero el juez destinado en un juzgado de una población de costa con una importantísima carga de trabajo en verano, que tiene que atender asuntos civiles y penales, y sus guardias, no está en las mismas condiciones que un juez destinado en un tribunal superior, en una sala donde se trabaja colegiadamente de manera diferente; o un juez de instrucción que hace guardias de 24 horas. Hay que atender a la variedad y sobre todo a la importante carga de trabajo que hoy día asumen los jueces.

—¿En qué medida se pone en riesgo un principio fundamental del Estado de derecho, como es la independencia judicial, con una protección social deficiente de jueces y magistrados?

—Ese ha sido el punto de anclaje fundamental: vincular la protección so-

cial del juez a la independencia judicial. Cuando entendemos el concepto de independencia, es la independencia del juez a la hora de tomar sus decisiones sin presiones externas ni internas; es la decisión constitucional libre a la hora de decidir sobre un asunto. Esa independencia lógicamente se presume, pero el juez estará en mejores condiciones, y se garantiza, robustece y se blindada la independencia judicial si está más protegido socialmente. Por ejemplo, hace 20 años la formación empezó a ser algo muy habitual y muy normal en el CGPJ, los planes de formación y la formación continua se convierten casi en una exigencia; un juez bien formado es un juez al que garantizas su mejor independencia. Ahora estamos en esa fase en la que entendemos que al protegerlo socialmente también se robustece y garantiza su independencia.

—Y del análisis realizado, ¿dónde se encuentran las principales deficiencias en materia de protección social?

—Sorprendentemente la LOPJ no menciona para nada la prevención de riesgos laborales. Solamente hay un precepto, en el Reglamento de la Carrera Judicial del año 2011, donde se alude al deber de garantizar la salud de los jueces. La LOPJ habla de independencia económica y de garantizar un sistema de Seguridad Social y la jubilación, nada más. Hoy día, el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, el derecho a establecer un sistema de protección para resolver situaciones que se pueden presentar como pueden ser reducciones de jornada, necesita de mecanismos que permitan ayudar a que el juez pueda seguir prestando su servicio, porque es una persona y puede no estar en un momento determinado en plenitud de condiciones físicas,



Acto de presentación del libro *La protección social de la Carrera Judicial*, presidido por Carlos Lesmes, acompañado por Antonio Sempere Navarro, magistrado del TS y director de la Colección de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y los coordinadores de la obra, los vocales del CGPJ, Juan Martínez Moya y Concepción Sáez Rodríguez.

no digo intelectivas, pero quiere seguir ejerciendo su función jurisdiccional.

—¿Qué situaciones se dan habitualmente cuya regulación podría mejorarse?

—Por ejemplo otro caso se da cuando una madre, y desgraciadamente menos un padre, a veces se ve abocada a pedir una excedencia por cuidado de un hijo una vez cumplidos los descansos por maternidad, cuando probablemente la situación podría ser de otra manera: continuar prestando su servicio y no desvincularse del mundo profesional si contara en su juzgado con otro juez de apoyo. O en el campo de la gestión de edad; hay jueces hoy día que, por nuestro actual sistema de colapso organizativo, es muy difícil que accedan a tribunales superiores a promocionar en la carrera. Muchos jueces se van a jubilar en la instancia, en el primer nivel, y tienen que llevar a cabo guardias de 24 horas o trabajos, entre comillas, más penosos por la importantísima carga de trabajo que soportan. En estos casos se puedan adoptar medidas como incrementar permisos o la posibilidad de estar exento de realizar guardias a partir de una determinada edad, como ocurre en los colectivos sanitario y médico.

—¿En qué medida contribuye a una mejor protección social de la carrera judicial el modelo del mutualismo administrativo?

—Para nosotros es clave. Yo soy un defensor del mutualismo judicial, y lo digo abiertamente. Nuestro punto de contacto es el representante de la MUGEJU en el territorio, y es esencial, porque es nuestro guía para nuestro sistema de cobertura de prestaciones. El mutualismo conoce perfectamente la singularidad de cómo prestamos nuestro servicio en la Administración de Jus-

ticia, desde el último funcionario hasta el presidente del Tribunal Supremo. Esa es la enorme virtualidad que tiene el mutualismo, que es la singularidad, la particularidad, el conocimiento del tipo de prestación de servicios que hacemos y cómo lo desarrollamos. En el caso de jueces, en la inmensa mayoría de casos es un trabajo no sometido a jornada, con unas características muy especiales. El mutualismo y sus gestores saben comprender muy bien la especificidad de este servicio público que es la Justicia, que es a veces poco tangible. El mutualismo es nuestro instrumento, es nuestra casa de la independencia y de la garantía de nuestro sistema de Seguridad Social.

—¿Hay algún área de mejora que se proponga en el libro que afecte a la Mutualidad?

—Sí, en relación con las prestaciones farmacológicas tras la jubilación pedimos que se equipare la aportación por adquisición de medicamentos a la que realizan el resto de pensionistas del sistema público, que no es igual. Hay aspectos que también ponemos de manifiesto, que no se deben tanto a la gestión por parte del mutualismo, como los referidos a la jubilación por incapacidad, ya que consideramos que la singularidad de la función de la carrera judicial debe ser también entendida en el campo de los organismos evaluadores. Y luego también consideramos algunos temas muy concretos que se refieren al reglamento del mutualismo judicial como los plazos de prescripción de las prestaciones, etc. Nuestra misión va fundamentalmente encaminada a buscar la equiparación al resto de pensionistas del Régimen General de la Seguridad Social, que en algún aspecto no se produce; pero por otra parte

también tenemos que decir cuáles son nuestros beneficios, que es contar con un instrumento de gestión como es la Mutualidad que agiliza las prestaciones, facilita la comunicación y nos pone caras a todos, lo que es muy importante.

—El trabajo culmina con 130 propuestas de acciones concretas para mejorar la protección social de la carrera judicial, ¿quiénes son los principales destinatarios de esas recomendaciones?

—Las propuestas tienen tres destinatarios. El primero y principal el legislador, porque hay que reformar la LOPJ. Debe tener apartados específicos que se refieran a la protección social del juez y tiene que estar recogido el mutualismo. El segundo destinatario es el propio CGPJ, porque a través de su potestad reglamentaria puede dictar reglamentos e instrucciones. Es decir, hacemos una labor de autocritica en el Consejo. Y en tercer lugar hay medidas dirigidas a todos los operadores jurídicos, tanto los que en un momento de conflicto judicial tengan que resolver un asunto, normalmente en nuestro caso las salas de lo contencioso-administrativo o los presidentes de TSJ cuando tengan que dictar acuerdos que se refieren a materias afectantes a la protección social del juez.

—¿Se ha realizado ya alguna reforma concreta de las que se recomiendan en el libro?

—Estamos pendientes de que en la reforma de la LOPJ se recuperen muchos de los permisos, de las licencias. La Comisión Permanente del CGPJ acaba de aprobar una de las propuestas, la eliminación de la reducción de la retribución de la incapacidad temporal. Hasta ahora en los primeros días de la incapacidad temporal, como consecuencia de

“

El mutualismo es nuestro instrumento, es nuestra casa de la independencia y de la garantía de nuestro sistema de Seguridad Social

La LOPJ debe tener apartados específicos que se refieran a la protección social del juez y tiene que estar recogido el mutualismo



una reforma de 2012, se producían de-
tracciones en los emolumentos del juez.
La Ley General Presupuestaria de 2018
ha establecido y se ha dirigido a las ad-
ministraciones competentes para que
lleven a cabo actuaciones a fin de equi-
parar y garantizar la plenitud retributiva
durante todo el proceso de incapacidad
temporal. Se ha trabajado mucho en la
determinación de la carga de trabajo a
efectos de salud profesional, que es un
tema de enorme interés. También se
han garantizado medidas en materia de
protección de datos clínicos, y se ha es-
tablecido un estatuto del delegado de
prevención, que no estaba articulado.
También tenemos ya una estructura
completa, dentro del propio CGPJ, del
servicio de prevención de la carrera ju-
dicial, y hemos ampliado los reconoci-
mientos médicos a otras dolencias.

–¿Todo a partir de este estudio sobre protección social de la carrera judicial?

–En gran medida sí, sobre todo teniendo en cuenta el trabajo que ha realizado la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial, de la que formamos parte dos vocales, Concha Sáez y yo como presidente, y que integran también ocho personas en representación de las cuatro asociaciones judiciales y de los órganos técnicos del CGPJ.

–¿Y no hay medidas que dependan del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas?

–Dentro del Plan de prevención de riesgos hemos analizado todos los puestos de trabajo de los jueces, sus despachos y las salas de vista, en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas. Y hemos hecho algo importantísimo, que es la

evaluación de riesgos psicosociales de la carrera judicial mediante una encuesta que nos ha permitido trazar un campo de actuación. El principal factor de riesgo es la carga de trabajo, hemos detectado que ahí es donde debemos poner especial atención. Y luego hay un aspecto capital, hemos implementado un sistema que se llama “adaptar el puesto de trabajo”, porque nosotros no podemos cambiar al juez de puesto dado que juega el principio de inamovilidad, ese es nuestro gran inconveniente a diferencia tanto de la empresa pública como de la privada. Eso implica hacer un estudio desde nuestra sección de prevención, a cuyo cargo hay dos médicos especialistas en medicina del trabajo. Adaptamos el puesto y proponemos medidas.

–¿De qué tipo?

–Si es un órgano unipersonal pueden consistir en asignar un juez de apoyo; si es un órgano colegiado, rebajar las ponencias o establecer el número de asuntos que pueda llevar el magistrado. Singularizamos, hacemos lo que se llama el traje a medida del juez para que siga en activo, que es lo importante, y esa adaptación del puesto de trabajo no comporta merma de retribuciones. Además, si hay un expediente informativo de tipo disciplinario, el promotor de la acción disciplinaria ahora forma parte del sistema del protocolo de alertas y se analiza la perspectiva de salud profesional del juez, porque probablemente esa falta disciplinaria responda también a una importante carga de trabajo que haya producido algún tipo de estrés.

–Aunque este estudio está pensado para la carrera judicial, ¿se podría extender la filosofía de estas recomendaciones al resto de cuerpos que trabajan en la Administración de Justicia?

–Yo diría que esto es un camino a seguir, que por supuesto hay que coordinarlo e insertarlo dentro del campo del resto del funcionariado. Creo que este es el primer paso, quizás miro muy al futuro, para que en un momento determinado los delegados de prevención sean comunes, porque la salud es exactamente igual para un juez que para un funcionario, debemos encauzarnos o converger hacia el servidor público de Justicia, porque los intereses son comunes en materia de prevención y de protección social. Es un primer paso para una importante convergencia.

–¿Y por qué entonces esa singularización del estudio realizado en la carrera judicial?

–Los jueces quizás estábamos más huérfanos en este campo, porque hemos tenido menos conciencia, o no había una toma de conciencia clara, de garantizar la protección de nuestra salud. La realidad se ha impuesto: las cargas de trabajo, el sistema organizativo, el incremento de órganos judiciales, a veces las malas condiciones en las que se presta el servicio... Todos estamos en la misma nave, pero no lo habíamos hecho con respecto a la carrera judicial.

–Por último, ¿cómo ha vivido el retraso en la renovación del CGPJ?

–Si vamos a estar en una situación como vocales en funciones seguiremos trabajando como el primer día. Yo solamente diría una cosa en tono más crítico, recordaría unas palabras de Francisco Tomás y Valiente en su discurso de despedida como presidente del Tribunal Constitucional, cuando dijo que las instituciones ganan y pierden por lo que hacen, pero también por lo que con ellas se hace. Todos, como responsables públicos, debemos tenerlo muy presente. ●

La contaminación atmosférica: un problema de salud pública

La contaminación atmosférica representa un importante riesgo medioambiental para la salud en los países desarrollados y en desarrollo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que la contaminación ambiental del aire ocasiona cada año en el mundo 4,2 millones de muertes prematuras. Esta mortalidad se debe fundamentalmente a la exposición a partículas pequeñas de 2,5 micras de diámetro o menos (PM_{2.5}), que causan enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer.



Por **JESÚS MIGUEL RUBIO COLAVIDA**
CONSEJERO TÉCNICO MUGEJU

El 91% de los 4,2 millones de muertes prematuras por esta causa se produce en países de ingresos bajos, fundamentalmente en regiones de Asia suroriental y en el Pacífico occidental. De las muertes prematuras relacionadas con la contaminación atmosférica, la OMS estima que en el año 2016 aproximadamente el 58% se debió a cardiopatía isquémica y accidentes cardiovasculares; el 18% a enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el 6% a cáncer de pulmón.

El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la OMS determinó en 2013 que la contaminación del aire exterior es carcinógena para el ser humano y que las partículas del aire contaminado están estrechamente re-

lacionadas con la creciente incidencia del cáncer, especialmente de pulmón. También se ha observado relación entre la contaminación del aire exterior y el aumento del cáncer de vías urinarias y vejiga.

En el año 2000¹ y en el año 2006², la OMS elaboró y publicó directrices relativas a la calidad del aire con orientaciones generales sobre umbrales y límites para contaminantes atmosféricos claves que ocasionan riesgos sanitarios. Estas directrices se basan en la evaluación realizada por expertos de las pruebas científicas y en los conocimientos actuales sobre partículas (PM), ozono (O₃), dióxido de nitrógeno (NO₂), dióxido de azufre (SO₂) y, benzo(a)pireno (BaP). Las directrices de la OMS sobre calidad

La contaminación del aire exterior es carcinógena para el ser humano y las partículas del aire contaminado están estrechamente relacionadas con la creciente incidencia del cáncer, especialmente de pulmón

del aire se encuentran actualmente en proceso de revisión y su publicación está prevista para el año 2020.

PARTÍCULAS (PM): son un indicador común de la contaminación del aire. Los principales componentes de las (PM) son sulfatos, nitratos, amoníaco, hollín, polvos minerales, cenizas y agua, que constituyen una compleja mezcla de partículas sólidas y líquidas de sustancias orgánicas e inorgánicas suspendidas en el aire. Están producidas principalmente por el tráfico, las calefacciones, la industria, la construcción, la agricultura y la producción de energía.

Las partículas con un diámetro de 10 micras o menos (PM_{10}) pueden penetrar y alojarse profundamente en el interior de los pulmones, pero las más dañinas para la salud son las partículas de un diámetro de 2,5 micras o menos ($PM_{2,5}$), ya que pueden atravesar la barrera pulmonar y penetrar en el torrente sanguíneo. La exposición crónica a partículas incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer de pulmón. La contaminación atmosférica con partículas provoca efectos sanitarios incluso en muy bajas concentraciones; de hecho, no se ha identificado ningún umbral por debajo del cual no se hayan observado daños para la salud.

Las mediciones de la calidad del aire se determinan como concentraciones medias diarias o anuales de partículas (PM_{10}) expresadas en microgramos por metro cúbico de aire ($\mu\text{g}/\text{m}^3$). Los valores máximos fijados por la OMS para las partículas finas ($PM_{2,5}$) son $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media anual y $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 24 horas, y para las partículas gruesas (PM_{10}) son $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media anual y $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 24 horas.

OZONO (O_3): el ozono a nivel del suelo (que no debe confundirse con la capa de ozono de la estratosfera) es un gas que se desplaza a grandes distancias desde su origen y que se forma por la reacción fotoquímica de la luz solar con otros contaminantes como los óxidos de nitrógeno procedentes de las emisiones de vehículos y la industria, los compuestos orgánicos volátiles e hi-



drocarburos emitidos por los vehículos, los disolventes y la industria. Los niveles de ozono más elevados se registran durante los periodos de fuerte insolación y altas temperaturas. El exceso de ozono en el aire puede provocar problemas respiratorios, enfermedades pulmonares y agudizaciones de la enfermedad asmática. El límite recomendado en las directrices de la OMS es de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 8 horas.

DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO_2): este gas se forma como un subproducto en los procesos de combustión a altas temperaturas y las principales fuentes de emisión proceden de los vehículos de motor, calefacción, y de los procesos de generación de electricidad. En altas concentraciones de corta duración, el (NO_2) es un gas tóxico que causa inflamación de las vías respiratorias. Además es la fuente principal de los aerosoles de nitratos que constituyen una parte importante de las ($PM_{2,5}$), y en presencia de luz ultravioleta se forma ozono. La exposición prolongada al (NO_2) se asocia con un aumento de los síntomas de bronquitis en niños asmáticos. Los valores fijados en las directrices de la OMS son de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media anual, y $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 1 hora.

DIÓXIDO DE AZUFRE (SO_2): es un gas incoloro con un olor característico que se genera en la combustión de combustibles fósiles (carbón y petróleo) usados para la calefacción doméstica, la generación de electricidad, en los vehículos a motor y en la fundición de materiales que contienen azufre. El (SO_2) afecta al sistema respiratorio provocando tos, secreción mucosa, agravamiento de la enfermedad asmática, bronquitis crónica e irritación ocular. Los ingresos hospitalarios por cardiopatías y la mortalidad general aumentan en los días en los que los niveles de (SO_2) son más elevados. En combinación con el agua, el (SO_2) se transforma en ácido sulfúrico, principal componente de la lluvia ácida que causa deforestación.

Los valores fijados por las directrices de la OMS son $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 24 horas, y $500 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media en 10 minutos.

BENZO(A)PIRENO (BaP): es un indicador de los hidrocarburos aromáticos policíclicos. Se genera en la combustión incompleta de materiales orgánicos y en la combustión de los productos derivados del petróleo, gas y carbón. Es uno de los productos tóxicos más estudiados y se ha demostrado que es can-



La contaminación atmosférica con partículas está producida principalmente por el tráfico, las calefacciones, la industria, la construcción y la producción de energía

cerígeno y genotóxico; su relación con el cáncer de pulmón está plenamente establecida. El valor fijado por las directrices de la OMS es de 0,12 nanogramos/m³ de media anual.

La Unión Europea, mediante las Directivas^{3, 4} de 2004 y 2008 sobre la calidad del aire ambiente, ha requerido a los estados miembros a poner en marcha planes sobre la calidad del aire para proteger la salud de las personas y el medio ambiente. La Directiva⁵ UE 2016/2284 sobre la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, establece la obligación para los estados miembros de elaborar un plan nacional de control de la contaminación atmosférica para el periodo 2019-2022. Este plan tiene que ser presentado por los estados miembros a la Comisión Europea en abril de 2019

y debe contener las políticas y medidas de reducción de los contaminantes atmosféricos de partículas (PM_{2,5}), óxidos de nitrógeno (NO_x), óxido de azufre (SO₂), amoníaco (NH₃) y compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM). Asimismo, deberá contener políticas y medidas de reducción de los contaminantes atmosféricos en sectores como la agricultura, la generación de energía, la industria, el transporte por carretera, el transporte por vías navegables, la calefacción doméstica, la utilización de máquinas móviles no de carretera y el uso y fabricación de disolventes.

La Agencia Europea del Medio Ambiente ha publicado el 29 de octubre de 2018 el informe 'Air quality in Europe-2018'⁶, en el que realiza una visión general y un análisis de la calidad del aire en Europa desde el año 2000 al 2016 según los estándares de la calidad del aire establecidas por las directivas

europas y las directrices fijadas por la OMS. Entre sus conclusiones sobre la exposición de la población a contaminantes atmosféricos, destacan:

PARTÍCULAS. El 13% de la población urbana de la Unión Europea (UE) ha estado expuesta a (PM₁₀) que han superado el valor de referencia del límite diario de la UE. Según los valores de referencia de la OMS este porcentaje se elevaría al 42% de la población. El 6% de la población urbana de la UE ha estado expuesta a (PM_{2,5}) que han superado los límites anuales establecidos por la UE; según los valores de la OMS, se elevaría al 74% de la población.

OZONO (O₃). El 12% de la población urbana de la UE ha estado expuesta a concentraciones que superan las establecidas por la UE, que se eleva al 98% según los valores de referencia de la OMS.

DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂). El 7% de la población urbana de la UE vive en áreas que superan los límites establecidos por la UE y la OMS.

BENZO(A)PIRENO (BaP). El 21% de la población urbana de la UE ha estado expuesta a concentraciones anuales que superan los límites establecidos por la UE y que se elevan al 90% de la población con los valores establecidos por la OMS.

DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂). El 23% de la población urbana de la UE ha estado expuesto a valores que superan los establecidos por la OMS.

La mala calidad del aire ambiente que respiramos tiene repercusión en la salud, con un impacto estimado en el año 2015 en la UE atribuible a la exposición a (PM_{2,5}), (NO₂) y ozono (O₃) de 483.400 muertes prematuras (391.000 muertes asociadas a (PM_{2,5}), 76.000 asociadas a (NO₂), y 16.400 asociadas al ozono).

En nuestro país el impacto en el año 2015 se estima en 38.600 muertes prematuras (27.900 asociadas a (PM_{2,5}), 8.900 asociadas a (NO₂) y 1.800 asociadas al ozono).

Puede obtenerse información completa y pormenorizada de la calidad del aire ambiente en España en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica en la siguiente dirección: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/default.aspx> ●

¹ WHO, 2000, Air quality guidelines for Europe, World Health Organization, Regional Office for Europe, Copenhagen (http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0005/74732/E71922.pdf).

² WHO, 2006a, Air quality guidelines: global update 2005 particulate matter, ozone, nitrogen dioxide and sulphur dioxide, World Health Organization, Regional Office for Europe, Copenhagen.

³ Directiva 2004/107/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel, y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.

⁴ Directiva 2008/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

⁵ Directiva 2016/2284/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales sobre determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE.

⁶ EEA, 2018, Air quality in Europe-2018 report, European Environment Agency.

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL



PARTE DE *Bupa*

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, cuidamos aún mejor de tu salud
incorporando la cobertura de Segunda
Opinión Médica Mundial (no presencial).

902 500 742 ◦ sanitas.es/mugeju

Clara Martínez de Careaga

Vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y presidenta de su Comisión de Igualdad, Clara Martínez de Careaga reflexiona en este cierre de mandato del órgano de gobierno de los jueces y magistrados sobre las iniciativas que se han adoptado en los últimos años en materia de igualdad. Pese a los avances, cree que los resultados son todavía pobres y “queda mucho por conseguir”. Impulsar el acceso de las juezas y magistradas en los nombramientos de carácter discrecional sería su prioridad número uno.



“Queda mucho por conseguir en materia de igualdad en la carrera judicial”

–En febrero de 2015, con su impulso como presidenta de la Comisión de Igualdad, junto con otros vocales, el CGPJ aprobó el primer protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y al acoso y la violencia en la carrera judicial. ¿Qué balance hace de estos casi cuatro años de funcionamiento del protocolo?

–El balance es extraordinariamente positivo, porque se ha pasado de una postura de negación absoluta en que las situaciones de acoso que existían en la carrera judicial, como existen en cualquier otro cuerpo, institución, organismo o carrera profesional, se negaban y

ocultaban, con el grave daño derivado de ello para las personas que lo sufrían, a un momento en que se abre la puerta a la denuncia de estas situaciones, al reconocimiento del daño sufrido por las personas inmersas en ellas y al apoyo directo a estas personas desde los momentos más incipientes o iniciales del acoso.

–¿Ha sido necesario activarlo en muchas ocasiones?

–Por suerte no ha sido necesario activar el protocolo en muchas ocasiones, aunque es cierto que el número de solicitudes de actuación va creciendo conforme la carrera va tomando mejor conocimiento del mismo. Esto es un cla-

ro signo de que el protocolo funciona y se utiliza como herramienta para hacer frente de manera efectiva y mínima-invasiva a situaciones que anteriormente se sufrían desde el silencio y la resignación.

–¿Cuál ha sido el supuesto más habitual, o el tipo de acoso más repetido?

–Cada situación de acoso es única, con lo que es difícil hacer generalizaciones, pero sí hemos detectado una constante: en el 90% de los casos las personas que denuncian encontrarse en situación de acoso son mujeres, y lo denunciado son causas de acoso moral o psicológico, ligadas a la falta de reconocimiento de la autoridad de la



Fue la primera mujer que accedió como magistrada, hace 9 años, a la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, donde continúa su labor. Tras licenciarse en Derecho en la Universidad de Navarra, e ingresar en la carrera judicial con 23 años, estuvo destinada en los juzgados de distrito de Novelda (Alicante), San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Vitoria y Madrid. Tras ascender a magistrada en 1987, fue destinada al Juzgado de Primera Instancia número 3, también de Familia, de San Sebastián. En 1988 fue la primera mujer magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, y la única que se integró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid al crearse este en 1989 y desaparecer las audiencias territoriales. Nominada por el Congreso de los Diputados vocal del CGPJ en noviembre de 2013, fue elegida por el Pleno de este organismo presidenta de su Comisión de Igualdad. También es miembro de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

mujer que se encuentra al frente de un órgano judicial.

—Con este protocolo se creaba también la novedosa figura del asesor confidencial para realizar labores preventivas de mediación entre la víctima y el denunciado. ¿Cómo actúan estos asesores?

—Los asesores confidenciales son miembros de la carrera judicial designados específicamente por las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia para la aplicación del protocolo en el territorio de la comunidad autónoma correspondiente. Estos asesores tienen competencia para recibir todo tipo de quejas y denuncias formuladas por o contra compañeros y compañeras de la carrera judicial, para asesorar y apoyar a las víctimas, y para llevar adelante el procedimiento informal de resolución de conflictos.

—¿Tienen algún tipo de remuneración?

—Es importante poner en valor que el ejercicio del cargo de asesor o asesora confidencial es absolutamente gratuito, casi podríamos decir que “vocacional”, y conlleva el desempeño de una delicadísima labor de relación-mediación interpersonal con todos los involucrados en la situación de conflicto, encaminada a redirigirla hacia otra situación de no conflicto. Quiero poner con ello de relieve el enorme mérito de las personas que voluntariamente se han postulado para el desempeño de estos cargos, y que de hecho los vienen desarrollando con gran eficacia.

—¿Cuántos asesores confidenciales hay en este momento?

—Hay un asesor o asesora confidencial titular por cada TSJ, esto es, por comunidad autónoma, y en muchos casos hay además un asesor o asesora suplente. Pueden optar a la plaza todos los miembros de la carrera judicial en activo que estén prestando servicios en

el territorio correspondiente. Su nombramiento tiene carácter discrecional, pero el protocolo fija una serie de criterios orientativos a tener en cuenta como los conocimientos en materia de resolución pacífica de conflictos o en la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, o el número de avales de otros compañeros y compañeras igualmente destinados en el territorio. En la actualidad, de los 17 titulares en ejercicio solo dos son hombres, las restantes 15 plazas están ocupadas por mujeres.

—¿Es eficaz un sistema de detección primaria como este para atajar de forma más rápida las situaciones de acoso, y ponerles remedio?

—Absolutamente eficaz. Es claro que la mejor manera de luchar contra este fenómeno es actuar precisamente en el momento en que comienza a gestarse la situación de conflicto que, de no cesar, puede derivar en un acoso grave,



El 90% de los casos las personas que denuncian encontrarse en situación de acoso son mujeres, y lo denunciado son causas de acoso moral o psicológico



La actuación en el momento inicial evita precisamente que se llegue a la situación grave de acoso, que genera importantes daños a la persona afectada y a la estructura institucional en su conjunto

susceptible de ser calificado como infracción laboral o incluso como delito. Esta actuación en el momento inicial evita precisamente que se llegue a la situación grave de acoso, que genera importantes daños a la persona afectada y a la estructura institucional en su conjunto. Con esta idea se diseñó el denominado “procedimiento informal”, que aparece como mecanismo confidencial y pacífico de solución de conflictos que se pone en marcha precisamente en ese momento embrionario. Hasta la fecha todos los casos que han dado lugar a su puesta en práctica han dado el resultado pretendido, y la situación ha quedado resuelta, o al menos neutralizada, a través de la simple intervención mediadora del asesor o la asesora confidencial.

—Cuando se denuncia el acoso y se comprueba, ¿qué tipo de medidas se suelen aplicar para atajarlo de la forma más rápida y eficaz posible? ¿Se llega siempre al expediente disciplinario, o hay otras soluciones intermedias?

—Lo primero que conviene indicar es que todas las acciones que se llevan a cabo en aplicación del protocolo deben venir autorizadas por la persona que denuncia la situación de acoso o conflicto. La medida o actuación para atajar el acoso consiste en el mencionado procedimiento informal de solución que no es otra cosa que la comunicación directa y confidencial del asesor/a con la persona contra la que se dirige la queja, mediante una entrevista personal en la que se le transmite tanto la queja como los motivos que la parte

denunciante haya aducido para fundamentarla. La persona contra la que se dirige la queja puede entonces ofrecer una respuesta a la misma, y si así lo autoriza, se transmite a su vez a la parte denunciante. El objetivo esencial es transmitir a la persona contra la que se dirige la queja el malestar de la persona que denuncia y los motivos de dicho malestar, a fin de tratar de buscar una solución pacífica a esa situación y a la causa del roce o discordia. El procedimiento informal está pensado para casos muy leves, incipientes, que pueden tratar de reconducirse a través de esta sencilla comunicación “neutral” llevada a cabo por el asesor o la asesora.

—¿Y si no funciona esta solución?

—Si el procedimiento informal no funciona o no da sus frutos, la persona que denuncia tendría todavía acceso a vías mucho más agresivas como la vía disciplinaria, que debería iniciarse ante el promotor de la acción disciplinaria del CGPJ, o la vía penal mediante la interposición de la correspondiente denuncia.

—Este plan estaba pensado para la carrera judicial, pero ¿puede ser de aplicación el protocolo en todos los cuerpos de la Administración de Justicia? ¿Qué sería necesario, a su juicio, para implementarlo en todos los colectivos?

—En principio este protocolo se aplica cuando la parte que denuncia o la parte contra la que se formula la denuncia pertenecen a la carrera judicial. Si la otra parte en el conflicto no pertenece a la carrera judicial, lo primero que habrá que hacer es coordinar la acción

del asesor confidencial con los mecanismos y los órganos específicamente previstos en el protocolo antiacoso que rija para el cuerpo al que pertenezca la otra parte en el conflicto. Precisamente en este momento estamos iniciando gestiones a fin de establecer canales estables de colaboración con el Ministerio de Justicia para la coordinación de la actuación en estos casos.

—El pasado 21 de noviembre usted presentó junto con el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, la última iniciativa de la Comisión de Igualdad, una Guía de criterios de actuación judicial frente a la trata de seres humanos. ¿Quién la ha elaborado?

—Esta Guía, que constituye un trabajo importantísimo en materia de lucha contra la trata de seres humanos, ha sido elaborada por un grupo de expertos y expertas procedentes de las carreras judicial y fiscal, de los cuerpos de letrados de la Administración de Justicia y psicólogos forenses, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las entidades especializadas en la defensa y asistencia a víctimas de trata. Se trata de ofrecer un enfoque multidisciplinar proporcionando a los operadores jurídicos el punto de vista de otros colectivos que podrían resultar muy útiles en el abordaje de este tipo de causas, ya que contienen implicaciones de muy diversa naturaleza, no solo jurídicas, sino también sociales y humanas.

—¿Cuál es el enfoque de esta Guía?

—El de los derechos humanos, colocando a la víctima en el centro de atención, procurando hacer conscientes a todos los operadores de la grave viola-

La prioridad cuando se afronta una causa por trata de seres humanos debe ser siempre apoyar a la víctima a salir de esta situación y evitarle mayores sufrimientos o perjuicios



El daño a la credibilidad del Tribunal Supremo, y al trabajo de todos los jueces, ha sido gravísimo

ción de derechos que supone la trata y de las graves consecuencias que genera sobre quienes la padecen, de suerte que puedan tener esto en cuenta a la hora de ejercer su función. La prioridad cuando se afronta una causa por trata de seres humanos debe ser siempre apoyar a la víctima a salir de esta situación y evitarle mayores sufrimientos o perjuicios.

—¿Hay también matices de género en estos delitos?

—Más del 90% de las causas por trata de seres humanos en España lo son con fines de explotación sexual, y más del 90% de las víctimas de esta clase de trata son mujeres y niñas. Se ha procurado incorporar a la Guía una perspectiva de género que parta de las necesidades específicas de las mujeres que se hallan en situación de vulnerabilidad, para hacer posible la adopción de soluciones y pautas de trabajo adecuadas al fin último de protección y recuperación de las mismas.

—¿Y cuál es el objetivo final que se pretende conseguir?

—Proporcionar a los miembros de la carrera judicial una herramienta esencialmente práctica y útil a la hora de enfrentarse a la llevanza de una causa por trata de seres humanos, ya que se trata de causas particularmente complejas, tanto desde el punto de vista procesal como desde el punto de vista jurídico sustantivo. Además se quiere llevar a cabo una labor de información y sensibilización de la carrera judicial acerca de la existencia y extrema gravedad de este fenómeno criminal y de los devastadores efectos que produce sobre sus

víctimas. Finalmente se quiere tratar de homogeneizar la respuesta judicial ante este tipo de causas, ya que las prácticas que se vienen siguiendo en el abordaje e instrucción son muy diversas y dispares en los distintos territorios.

—¿Qué otras medidas en materia de igualdad se han podido impulsar durante el mandato de este CGPJ que ahora termina?

—Durante este mandato se han llevado a cabo importantes acciones de promoción de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional dentro de la carrera judicial. Se ha elaborado y presentado una ambiciosa propuesta de reforma del Reglamento orgánico de la carrera judicial encaminada a mejorar el sistema de medidas de conciliación actualmente en vigor, y aproximarlos a un modelo más moderno que promueva la corresponsabilidad familiar y la adopción de medidas que faciliten a jueces y magistrados la posibilidad de continuar ejerciendo sus funciones en situaciones de necesidad de conciliación, sin tener que acudir a figuras que impliquen el apartamiento temporal de tales funciones. Durante este mandato se ha desplegado también una intensa actividad en materia de formación en materias de igualdad, enjuiciamiento con perspectiva de género, lucha contra la violencia de género o contra la trata de seres humanos. Y finalmente se ha tratado de impulsar el acceso de mujeres a puestos de nombramiento discrecional a través de la emisión de un informe de impacto de género a todos y cada uno de los nombramientos de esta naturaleza.

—¿Y queda mucho por hacer? ¿Dónde marcaría en este momento las prioridades para seguir avanzando en esta materia?

—A la vista de los pobres resultados en materia de igualdad dentro de la carrera judicial, lo que queda es mucho por conseguir. Las prioridades, a mi juicio, para continuar avanzando en igualdad serían tres: seguir impulsando el acceso de la mujer en los nombramientos de carácter discrecional; seguir trabajando en la reforma de nuestro Reglamento en materia de conciliación, e intensificar la formación en enjuiciamiento con perspectiva de género, con formación específica y transversal en todo el plan de formación.

—Como magistrada del Tribunal Supremo, ¿le preocupa la polémica que se ha vivido en las últimas semanas en el alto tribunal por las discrepancias entre magistrados?

—Me preocupa muchísimo. El daño a la credibilidad del Tribunal Supremo, y al trabajo de todos los jueces, ha sido gravísimo. Espero que el trabajo serio, sacrificado y de calidad, como siempre, de la totalidad de los jueces y juezas, permita recuperar con la mayor prontitud la confianza de la mayoría de los ciudadanos en el buen funcionamiento de la Justicia.

—Y por último, ¿alguna reflexión que hacer ante la paralización del proceso de renovación del CGPJ?

—Solo espero que esta pausa sirva para reiniciar dicho proceso desde un absoluto respeto al modelo constitucional y legal de elección del presidente del Tribunal Supremo. ●



ALFONSO JOSÉ LÓPEZ ALBA,
endocrinólogo y director de comunicación
de la Sociedad Española de Diabetes

“La diabetes tiene proporciones de verdadera epidemia del siglo XXI”

Siete millones de personas en España tienen diabetes, muchas de ellas sin ser conscientes de ello. Una enfermedad que sigue en aumento, que consume una parte importante del presupuesto en atención sanitaria y que podría mitigarse en gran medida con una alimentación más adecuada, unos hábitos de vida más saludables y un mayor control médico de las personas que la padecen.

Texto: **DANIEL MANZANO**

Como explica el doctor Alfonso José López Alba, endocrinólogo y director de comunicación de la Sociedad Española de Diabetes (SED), esta dolencia, conocida como la enfermedad silenciosa, se origina por la elevación crónica de la glucosa debido a que una de las más importantes hormonas del organismo, la insulina, tiene un mal funcionamiento.

Ocurre porque las células beta endocrinas del páncreas que la producen se destruyen por mecanismos de autoinmunidad (autoagresión de nuestro sistema de defensa), en lo que sería una diabetes tipo 1, que afecta sobre todo a niños y jóvenes menores de 30 años. O bien, en el caso de la diabetes tipo 2 (el 90 por ciento de los casos), el funcionamiento de la hormona se ve comprometido progresivamente por el fenómeno de la

resistencia a la insulina por el cual cada vez necesitamos más insulina hasta que esas mismas células beta acaban claudicando. A todo esto hay que añadir, según el doctor López Alba, una predisposición genética y la obesidad como factores que favorecen su aparición.

Los últimos estudios cifran en 425 millones el número de personas afectadas por diabetes en el mundo, dato que se estima crecerá hasta los 592 millones en 2030. En España hay 5 millones de diabéticos y casi dos millones de personas más tienen la enfermedad sin saberlo. López Alba cree que hay que desterrar falsos mitos como decir: “Yo no tengo diabetes, sino un poco de azúcar”. Según él, “la elevación de la glucosa por encima de 100 mg/dl es diagnóstico de prediabetes, y más de 126 mg/dl, ambas en ayunas, es diabetes.

Retrasar nuestro diagnóstico evita que pongamos en marcha estrategias de tratamiento que son más eficaces cuanto más precozmente somos diagnosticados”.

Las consecuencias que provoca la diabetes en el cuerpo con la elevación crónica de la glucosa son, entre otras, “la puesta en marcha de mecanismos inflamatorios y de glicosilación de proteínas (como si se caramelizasen) que dañan nuestros vasos, adelantando los procesos de envejecimiento vascular e induciendo un riesgo de graves problemas en nuestro corazón, como el infarto de miocardio; en el cerebro, como el ictus; en los ojos, con la retinopatía diabética, o en los riñones con la insuficiencia renal”, explica el endocrinólogo. Pero, al mismo tiempo, subraya la importancia de transmitir que un buen control de la diabetes minimiza enormemente, o incluso puede llegar a anular, todos estos riesgos.

Los avances en el tratamiento de la enfermedad no paran de sucederse. Por primera vez en la historia, desde 1921 con el descubrimiento de la insulina, se dispone de nuevos fármacos y estrategias que han hecho más segura y efectiva su lucha. “Hemos modificado la insulina con análogos (pequeñas descodificaciones en la molécula de insulina) que prácticamente llegan a remedar los perfiles que producen nuestras células beta. Disponemos de las hormonas que producen las células endocrinas de nuestro intestino (porque efectivamente existe un importante sistema endocrino intestinal) que regulan nuestro apetito y nuestro metabolismo energético. Incluso podemos utilizar nuevos abordajes de tratamiento, que hacen que órganos como el riñón puedan pasar de ser antiguos enemigos de la diabetes a convertirse en aliados para tratarla, al existir fármacos que hacen que el riñón expulse el exceso de glucosa en la sangre”, relata López Alba.

A todos estos avances se suma la tecnología, que “nos está dotando de elementos que sirven para incrementar constantemente la calidad de vida de las personas con diabetes; disponemos de modernos y amigables aparatos que determinan fácilmente nuestro nivel de glucosa, de forma puntual o continua, permitiendo que modifiquemos de una manera consciente e informada como tratamos nuestra diabetes”, apunta el endocrinólogo.

GASTO SANITARIO

Según los últimos estudios, los costes directos de la diabetes en España ascienden a 5.809 millones de euros anuales, de los cuales 2.143 millones son debidos a las complicaciones asociadas a la enfermedad. Del total del presupuesto sanitario,



“La elevación de la glucosa por encima de 100 mg/dl es diagnóstico de prediabetes, y más de 126 mg/dl, ambas en ayunas, es diabetes. Retrasar nuestro diagnóstico evita que pongamos en marcha estrategias de tratamiento que son más eficaces cuanto más precozmente somos diagnosticados”

el 8,2 por ciento se destina a diabetes. El coste sanitario anual de un paciente que la sufre es de 1.770 €. El tratamiento de la diabetes no es lo que más cuesta, sino sus complicaciones. Más datos: el 15 por ciento del coste de la enfermedad es debido a fármacos antidiabéticos; el 24 por ciento procede de otros fármacos (antihipertensivos, hipolipemiantes...) y el 61 por ciento se debe a la atención primaria y a hospitalizaciones.

De todas estas cifras, las que más llaman la atención del endocrinólogo Alfonso José López Alba son las que se refieren al tratamiento de las complicaciones como consecuencia de un mal control de la diabetes, ya que en su opinión serían evitables “si todas las personas tuvieran acceso a lograr el mejor control metabólico posible en cada caso”.

Todo este gasto sanitario podría disminuir todavía más si tenemos en cuenta que la diabetes se puede prevenir. Más de la mitad de los casos podrían evitarse con una mejora de los estilos

de vida, aunque el endocrinólogo reconoce que el proceso de envejecimiento de la población hace que la diabetes aumente: “Una de cada cuatro personas en la edad legal de jubilación, que esté en la década de los 60 años, tendrá diabetes. Pero si actuamos con el conocimiento que nos da conocer sus factores predisponentes (familiares con la enfermedad) y evitamos la resistencia a la insulina, manteniéndonos físicamente activos, estaremos poniendo todos los medios para evitar la aparición de diabetes y tener una mejor esperanza y calidad de vida”.

Para mejorar esa calidad de vida basta con hacer cosas tan sencillas “como por ejemplo caminar entre 5.000 y 10.000 pasos al día y cumplir las recomendaciones de una alimentación equilibrada, sin dietas o alimentos supuestamente milagrosos, evitando un excesivo consumo de azúcares simples y de alimentos procesados con altos contenidos de grasas saturadas”.

DESARROLLO Y GLOBALIZACIÓN

El desarrollo económico y la globalización también están en la raíz del aumento del número de afectados por la diabetes. Como explica el doctor, estos factores provocan un cambio en el consumo de “los alimentos más tradicionales y cercanos por otros menos saludables y procesados, y favorecen el excesivo uso de medios de transportes que disminuyen la actividad física y de elementos de ocio tecnológicos que nos hacen cada vez más sedentarios. Ello unido al envejecimiento de la población, que aumenta el número de personas susceptibles, hace que la diabetes alcance proporciones de verdadera epidemia del siglo XXI”.

Para este endocrinólogo, una posible solución pasa por “establecer una alianza estratégica de carácter político, jurídico y de sensibilización social, para lograr el objetivo de que toda persona con diabetes logre un óptimo control y se eviten todas sus complicaciones. Es un reto urgente e inaplazable”. Su argumentación se basa en que “disponemos de una amplia evidencia de que un enfoque multidisciplinar, con una prevención primaria adecuada que evite su aparición, una prevención secundaria que realice un tratamiento de precisión, precoz y efectivo, y una prevención terciaria que promueva la mejor rehabilitación cuando proceda, tiene un dramático efecto positivo sobre la calidad de vida de las personas con diabetes. Así como también el deber del paciente de implicarse de forma decidida en su propio cuidado. Su implementación está, ahora, en nuestras manos”. ●

Una posible solución pasa por “establecer una alianza estratégica de carácter político, jurídico y de sensibilización social, para lograr el objetivo de que toda persona con diabetes logre un óptimo control y se eviten todas sus complicaciones”



PRESTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA MEDIANTE SENSORES

La resolución de 28 de agosto de 2018 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia recoge la nueva prestación del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores ‘tipo flash’ (BOE nº 226 de 18 de septiembre de 2018). Esta prestación forma parte del punto 6.4.1 del anexo II de la cartera de servicios comunes de atención primaria y del punto 1.4 del anexo III de la cartera de servicios comunes de atención especializada del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por los que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Al estar incluido en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, se recoge también en el vigente concierto de asistencia sanitaria de la MUGEJU (cláusulas 2.2.2, 2.8.3 b y 2.10.5), por lo que tiene que ser suministrado por las entidades médicas, sin coste alguno, a los mutualistas que reúnan los siguientes requisitos:

- ▣ Diagnóstico: diabetes mellitus tipo 1 que requiera múltiples dosis de insulina.
- ▣ Edad: 4 a 17 años (ambos inclusive).
- ▣ Controles de glucemia: más de 6 controles diarios.

Los mutualistas que estén adscritos a los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas o al INGESA también accederán a esta nueva prestación por los procedimientos que se establezcan en las respectivas administraciones. ●

NUEVA MUTUASANITARIA

EL SEGURO DE SALUD DE LOS MUTUALISTAS



Cuidamos de lo más importante que tienen las personas, su SALUD.

Amplio cuadro médico compuesto por más de **20.000 profesionales** y **150 centros hospitalarios** para garantizar la máxima cobertura en toda España.

A tu disposición **cuándo y dónde lo necesites.**

Más de **60 años de experiencia.**

Familiares hasta 35 años no adscritos a su póliza de MUGEJU

30€*
mes

* Oferta válida para familiares sin restricción en línea de consanguinidad. Las tarifas se incrementarán en un 0,15% TCCS. Promoción válida para nuevos asegurados. Para la actualización anual de las primas en sucesivas renovaciones se atenderá a los criterios de actualización anual de las condiciones económicas recogidas en la póliza.

Y además... te ofrecemos:



ASISTENTE PERSONAL TELEFÓNICO



SERVICIO TELEFARMACIA



SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

20.000 profesionales

y más de:

150 centros hospitalarios concertados en España

Incluida la Clínica

Universidad de Navarra

Tu seguro de Ley

Más información

912 909 090

Consulta el cuadro médico en www.nuevamuwasanitaria.es/mugeju

MUTUALIDAD
GENERAL
JUDICIAL

SALUDPROFESIONAL

INTEGRADO EN FONDBEX II, FONDO DE PENSIONES

Plan de Pensiones de la MUGEJU

Segundo más rentable a 20 años en la categoría de planes asociados

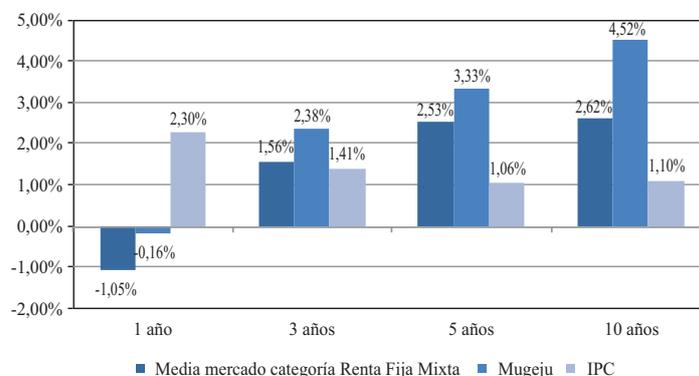
A pesar de que el 2018 ha sido un año de mucha inestabilidad en los mercados financieros, el Plan de Pensiones de la MUGEJU destaca en la categoría de planes asociados como uno de los más rentables.

Si bien el año 2017 se significó por ser un mercado plácido, sin sobresaltos, en el que el valor de los activos subían y subían sin apenas correcciones, el año 2018 pasará a la historia por lo contrario: un año de sobresaltos y vaivenes en los mercados financieros.

El ejercicio comenzó con un trepidante mes de enero en el que se produjeron subidas espectaculares en todas las bolsas. Sin embargo, un dato de crecimiento de las nóminas en Estados Unidos hizo temer un endurecimiento de la política monetaria de la Fed, el banco central americano, y los mercados corrigieron toda la subida del mes de enero y más.

No obstante, lo de este año no ha sido una cuestión simplemente de renta variable. Tampoco es que haya habido correcciones especialmente fuertes en ninguna de las clases de activos, si exceptuamos la renta fija y la renta variable emergente, donde las correcciones sí han sido algo más profundas. Lo que sí es destacable es que la rentabilidad negativa ha alcanzado a casi todas las clases de activos. Incluso la renta fija en su conjunto resta en lugar de sumar. Concretamente, han perdido valor el 89% de los activos. Esto representa un porcentaje nunca visto.

sistema asociado y también supera al IPC en el medio y largo plazo.



ENTORNO MACROECONÓMICO

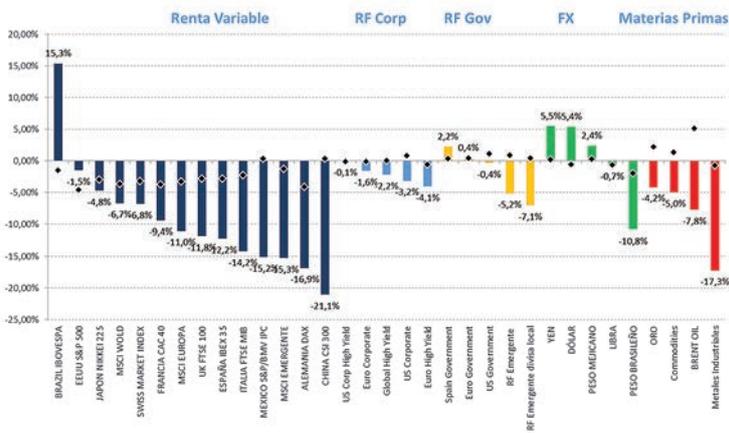
En los mercados financieros empieza a oírse un runrún que habla de fin de ciclo económico. Es fácil predecir sin mucho riesgo de equivocarse que, en no mucho tiempo, meses, un año, dos..., tocará final de ciclo y nuevo episodio de desaceleración económica, incluso recesión. Es lo normal, ciclos de crecimiento largo que van seguidos de recesión. Y el ciclo que va tocando a su fin es el segundo más largo de toda la historia reciente.

Sin embargo, los datos económicos actuales no indican que esto vaya a ser inminente. Europa crece a un ritmo no muy fuerte, pero crece. Estados Unidos sigue su crecimiento por encima del 2,5% y China sigue con tasas de crecimiento en la actividad económica envidiables para las economías desarrolladas.

Por tanto ¿qué es lo que está generando ruido y volatilidad en los mercados?

Son los eventos geopolíticos. En lo que va de año hemos visto inestabilidad en diferentes áreas geográficas, pero si tuviéramos que destacar lo que está complicando la situación de los mercados en los últimos meses o semanas sería lo siguiente:

- La guerra comercial: la llegada de Donald Trump a la Casa Blanca ha cambiado las relaciones a nivel mundial. El presidente de Estados Unidos está cumpliendo lo prometido en su campaña electoral y, particularmente, lo de 'América lo primero'. Su objetivo es lograr un mayor equilibrio entre los aranceles que le

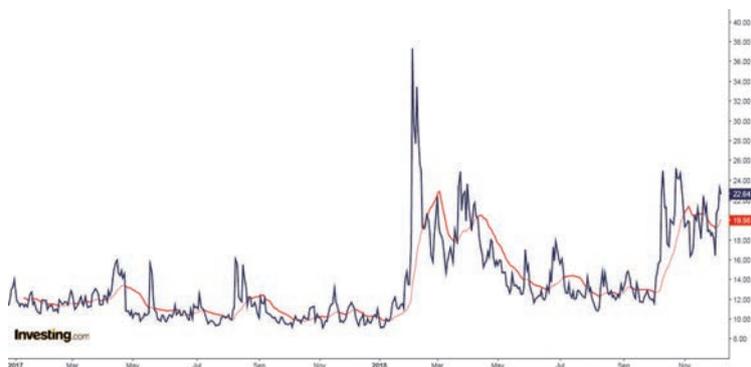


A pesar de esto, el Plan de Pensiones de la MUGEJU sigue destacando respecto al resto de planes de pensiones del

cobran a los productos americanos en otros países y lo que gravan en USA las importaciones. Si bien la guerra se ha extendido a muchos países: Canadá, México, Europa y, por supuesto, China, con la que más se está extendiendo es con esta última. Aunque parece que poco a poco se van llegando a acuerdos, la guerra comercial provocará vaivenes en el mercado con seguridad.

- ▶ **Brexit:** se ha complicado el escenario. El acuerdo alcanzado no ha satisfecho ni a los que están a favor ni a los que están en contra. A estas alturas desconocemos cuál será el desenlace final, si un Brexit sin acuerdo o incluso un nuevo referéndum. Cualquier salida es posible en este momento.
- ▶ **Crisis italiana.** El gobierno italiano de corte populista presentó unos presupuestos que no cumplían con los criterios de estabilidad presupuestaria y déficit de la Unión Europea. Por tanto, fueron devueltos sin aprobar y esto abrió un periodo de crisis en el que unos y otros manifestaron no estar dispuestos a ceder. Parece que las posturas se van acercando.

La realidad es que estamos en uno de esos momentos en los que se dice que la volatilidad ha llegado para quedarse un tiempo. Como se puede observar en el gráfico siguiente, el movimiento del precio actual supera por mucho al que tuvo durante el año 2017.



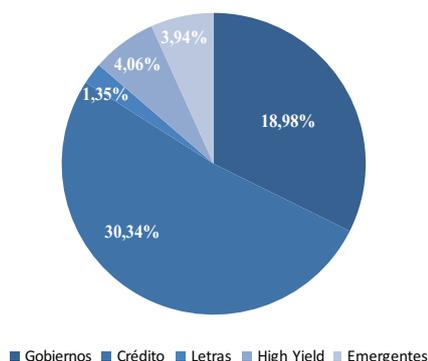
POSICIONAMIENTO DEL FONDO DE PENSIONES

Comenzamos el año con un claro posicionamiento en activos de riesgo y, poco a poco, hemos ido moderando dicho posicionamiento y reduciendo el riesgo de la cartera.

En el momento actual la exposición a activos de riesgo está por debajo de sus niveles neutrales.

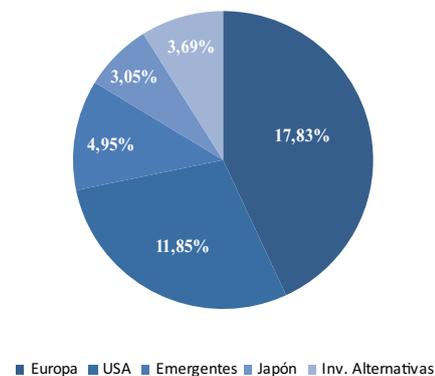
Renta fija

Sin cambios en esta clase de activos. Baja exposición en duración, especialmente en bonos soberanos europeos, mientras seguimos incrementando nuestra exposición a renta fija americana.



Renta variable

En los últimos meses hemos reducido en dos ocasiones nuestra exposición a renta variable, por una visión más pesimista del comportamiento de este tipo de activos para los próximos meses.



Inversiones alternativas

Seguimos ganando exposición en esta clase de activos, introduciendo inversiones alternativas líquidas e ilíquidas. El objetivo es introducir en la cartera activos que descorrelacionen con la renta fija y la renta variable tradicional.

- ▶ Renta fija no cotizada en mercados regulados.
- ▶ Renta variable no cotizada en mercados regulados.
- ▶ Inversión en infraestructuras.
- ▶ Fondos de inversión de retorno absoluto: buscan rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado.
- ▶ Fondos denominados Smart Beta.

Seguiremos trabajando en la búsqueda de nuevos activos que proporcionen rentabilidad, con bajo riesgo y baja correlación con el resto de activos.

CÓMO ADHERIRSE AL PLAN DE PENSIONES DE MUGEJU

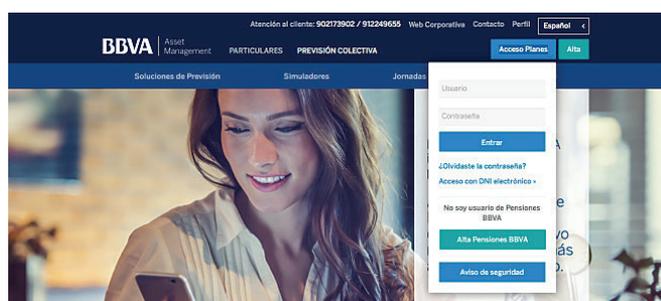
Cualquier mutualista puede darse de alta en el Plan de Pensiones rellenando el boletín de adhesión y entregándolo en cualquier oficina de la red BBVA.

También se pueden cursar las solicitudes de adhesión a través de la Comisión de Control del Plan de Pensiones.

Las aportaciones se pueden realizar mediante cargo en su cuenta bancaria de cualquier entidad financiera, realizadas en cualquier oficina de la red BBVA.

Además de la información periódica que recibirá en su domicilio, Pensiones BBVA pone a disposición de todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de MUGEJU la información a través de su web bbvaassetmanagement.com, sin necesidad de ser cliente de BBVA. Para ello tendrá que darse de alta en su área privada.

<https://www.bbvaassetmanagement.com/am/am/es/es/empresas/index.jsp#>



También se puede obtener información sobre el Plan de Pensiones a través de un Centro de Atención Telefónica especializado en planes de pensiones del sistema de empleo y asociado (como el de MUGEJU) en el siguiente número:

Tfno. 912249655

TARIFA COLECTIVOS 2019



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

15%
Dto.*



Precios por habitación
doble estándar para 1
ó 2 personas.
Impuestos
incluidos.

¡Consigue un descuento exclusivo para ti!

Si te faltaba algo para decidirte, ahora es el momento de descubrir toda la magia que esconde Paradores beneficiándote de un descuento exclusivo sólo por pertenecer a: **MUGEJU**.

RESERVAS: 902 54 79 79 | reservas@parador.es | en el Parador elegido

* Descuento aplicable exclusivamente sobre la Tarifa "Parador" vigente en cada momento.

“El pie de la letra”

“Quien por placer no lea, que no me lea”

(Gil de Biedma)

En prosa

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA

Miguel de Cervantes

Segunda Parte, capítulo XLII, “De los consejos que dio don Quijote a Sancho Panza antes que fuese a gobernar la ínsula, con otras cosas bien consideradas”.

“(…) En esto llegó don Quijote y, sabiendo lo que pasaba y la celeridad con que Sancho se había de partir a su gobierno, con licencia del duque le tomó por la mano y se fue con él a su estancia, con intención de aconsejarle cómo se había de haber en su oficio.

Entrados, pues, en su aposento, cerró tras sí la puerta y hizo casi por fuerza que Sancho se sentase junto a él, y con reposada voz le dijo:

–Infinitas gracias doy al cielo, Sancho amigo, de que antes y primero que yo haya encontrado con alguna buena dicha te haya salido a ti a recibir y a encontrar la buena ventura. Yo, que en mi buena suerte te tenía librada la paga de tus servicios, me veo en los principios de aventajarme, y tú, antes de tiempo, contra la ley del razonable discurso, te vees premiado de tus deseos. Otros cohechan, importunan, solicitan, madrugan, ruegan, porfían, y no alcanzan lo que pretenden, y llega otro y, sin saber cómo ni cómo no, se halla con el cargo y oficio que otros muchos pretendieron; y aquí entra y encaja bien el decir que hay buena y mala fortuna en las pretensiones. Tú, que para mí sin duda alguna eres un porro, sin madrugar ni trasnochar y sin hacer diligencia alguna, con solo el aliento que te ha tocado de la andante caballería, sin más ni más te ves gobernador de una ínsula, como quien no dice nada. Todo esto digo, joh Sancho! para que no atribuyas a tus merecimientos la merced recibida, sino que des gracias al cielo, que dispone suavemente las cosas, y después las darás a la grandeza que en sí encierra la profesión de la caballería andante. Dispuesto, pues, el corazón a creer lo que te he dicho, está, joh hijo!, atento a este tu Catón, que quiere aconsejarte y ser norte y guía que te encamine y saque a seguro puerto deste mar proceloso donde vas a engolfarte, que los oficios y grandes cargos no son otra cosa sino un golfo profundo de confusiones.

Primeramente, joh hijo!, has de temer a Dios, porque en el temerle está la sabiduría y siendo sabio no podrás errar en nada.

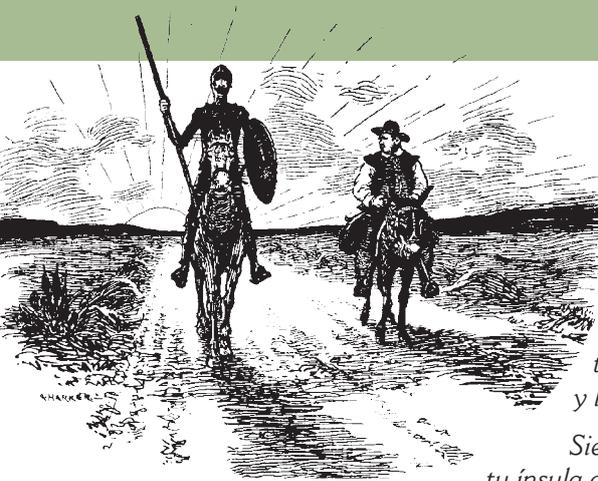
Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocerte saldrá el no hincharte como la rana que quiso igualarse con el buey, que si esto haces, vendrá a ser feos pies de la rueda de tu locura la consideración de haber guardado puercos en tu tierra.

–Así es la verdad –respondió Sancho–, pero fue cuando muchacho; pero después, algo hombrecillo, gansos fueron los que guardé, que no puercos. Por esto paréceme a mí que no hace al caso, que no todos los que gobiernan vienen de casta de reyes.

–Así es verdad –replicó don Quijote–, por lo cual los no de principios nobles deben acompañar la gravedad del cargo que ejercitan con una blanda suavidad que, guiada por la prudencia, los libre de la murmuración maliciosa, de quien no hay estado que escape.

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje, y no te desprecies de decir que vienes de labradores, porque viendo





que no te corras, ninguno se pondrá a correrte, y préciate más de ser humilde virtuoso que pecador soberbio. Innumerables son aquellos que de baja estirpe nacidos, han subido a la suma dignidad pontificia e imperial; y desta verdad te pudiera traer tantos ejemplos, que te cansaran.

Mira, Sancho: si tomas por medio a la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que padres y agüelos tienen príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.

Siendo esto así, como lo es, que si acaso viniere a verte cuando estés en tu ínsula alguno de tus parientes, no le deseches ni le afrentes, antes le has de acoger, agasajar y regalar, que con esto satisfacerás al cielo, que gusta que nadie se desprecie de lo que él hizo y corresponderás a lo que debes a la naturaleza bien concertada.

(...) Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos.

Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico.

Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo.

Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso.

No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres las más veces serán sin remedio, y si le tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda.

(...) Al que has de castigar con obras no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio, sin la añadidura de las malas razones.

Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción considérale hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstratele piadoso y clemente, porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia.

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos (...).”

En verso

SOLEDADES Y GALERÍAS

Antonio Machado

Poema 62

*Desgarrada la nube; el arco iris
brillando ya en el cielo,
y en un fanal de lluvia
y sol el campo envuelto.*

*Desperté. ¿Quién enturbia
los mágicos cristales de mi sueño?
Mi corazón latía
atónito y disperso.*

*...¡El limonar florido,
el cipresal del huerto,
el prado verde, el sol, el agua, el iris!...
¡el agua en tus cabellos!...*

*Y todo en la memoria se perdía
como una pompa de jabón al viento.*

MUGEJU: direcciones electrónicas, postales y telefónicas

SERVICIOS CENTRALES DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ Marqués del Duero, 7. 28001-MADRID

Teléfono: 91 586 03 00 • Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Correo electrónico: mugeju@justicia.es • Sitio Web: www.mugeju.es

DELEGACIONES PROVINCIALES

ALACANT/ALICANTE

C/ Pardo Gimeno, 43 - 2ª plta. 03007-ALICANTE
Tlf.: 96 593 60 70

ALBACETE

C/ San Agustín, 1. 02071-ALBACETE
Tlf.: 967 59 65 59

ALMERÍA

Carretera de Ronda, 120 - 1ª plta.-Bloque A.
04005-ALMERÍA
Tlf.: 950 25 27 56

ARABA/ÁLAVA

Avda. Gasteiz, 18 - 2ª plta. 01008-VITORIA
Tlf.: 945 14 30 90

ASTURIAS

Pza. Porlier, s/n. 33003-OVIEDO
Tlf.: 985 98 84 21

ÁVILA

C/ Ramón y Cajal, 1. 05001-ÁVILA
Tlf.: 920 35 90 84

BADAJOS

Avda. de Colón, 4 - 1ª plta. 06005-BADAJOS
Tlf.: 924 28 42 05

BARCELONA

Roger de Flor, 62-68 - plta. baja.
08013-BARCELONA
Tlf.: 93 488 32 01

BIZKAIA

C/ Barroeta Aldamar, 10 - 8ª plta. 48001-BILBAO
Tlf.: 944 01 64 55

BURGOS

Pª Audiencia, 10. 09003-BURGOS
(martes, miércoles y jueves) Tlf.: 947 25 99 02
Avda. Reyes Católicos, 51 bis. 09005-BURGOS
(lunes y viernes) Tlf.: 947 28 43 48

CÁCERES

Avda. Hispanidad, s/n. 10002-CÁCERES
Tlf.: 927 62 02 62

CÁDIZ

Avda. Cuesta de las Calesas, s/n. 11006-CÁDIZ
Tlf.: 956 28 26 11

CANTABRIA

Avda. Pedro San Martín, s/n. 39010-SANTANDER
Tlf.: 942 35 71 31

CASTELLÓN

Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 2ª plta.
12003-CASTELLÓN
Tlf.: 964 23 20 80

CEUTA

C/ Fernández, 2. 51001-CEUTA
Tlf.: 956 52 51 62

CIUDAD REAL

C/ Eras del Cerrillo, 3 - 3ª plta. 13004-CIUDAD REAL
Tlf.: 926 27 90 15

CÓRDOBA

Isla de Mallorca, s/n. 14011-CÓRDOBA
Tlf.: 957 45 48 74

CORUÑA, A

C/ Cigarreras, 1 - Edif. Fábrica de Tabacos.
15006-A CORUÑA
Tlf.: 981 15 17 52

CUENCA

C/ Palafox, 4 - 1ª plta. 16001-CUENCA
Tlf.: 969 24 72 31

GIPUZKOA

Pza. Teresa de Calcuta, 1. 20012-SAN SEBASTIÁN
Tlf.: 943 28 90 72

GIRONA

Plaça Josep Maria Lidón Corbí, 1. 17001-GIRONA
Tlf.: 972 94 25 26

GRANADA

Plza. Nueva, s/n - plta. baja. 18009-GRANADA
Tlf.: 600 156 492

GUADALAJARA

Pza. Fernando Beladiez, s/n - 6ª plta.
19001-GUADALAJARA
Tlf.: 949 20 95 85

HUELVA

C/ Alameda de Sudheim, 28 - 6ª plta.
21003-HUELVA
Tlf.: 959 28 54 67

HUESCA

C/ Calatayud, s/n - 1ª plta. 22005-HUESCA
Tlf.: 974 29 01 85

ILLES BALEARS

Travessa d'en Ballester, s/n - plta. 3.
07002-PALMA DE MALLORCA
Tlf.: 971 72 55 30

JAÉN

C/ Arquitecto Berges, 16. 23007-JAÉN
Tlf.: 953 26 60 58

LEÓN

C/ Saenz Miera, 6. 24009-LEÓN
Tlf.: 987 25 88 66

LLEIDA

C/ Canyeret, 5 - bajo. 25007-LLEIDA
Tlf.: 973 70 01 95-973 70 58 43

LUGO

Pza. Avilés, s/n. 27002-LUGO
Tlf.: 982 29 48 31

MÁLAGA

C/ Fiscal Luis Portero, s/n - 4ª plta.
29010-MÁLAGA
Tlf.: 677 98 26 22

MELILLA

Pza. del Mar, s/n. 52004-MELILLA
Tlf.: 952 69 89 65

MURCIA

Avda. Ciudad de la Justicia, s/n - Edif. Fase I - 4ª plta.
30011-MURCIA
Tlf.: 968 22 92 48

NAVARRA

Pza. Juez Elío, s/n. 31011-PAMPLONA
Tlf.: 848 42 40 38

OURENSE

Rúa Velázquez, s/n - 4ª plta. 32002-OURENSE
Tlf.: 988 68 74 19

PALENCIA

Pza. de los Juzgados, 1 - 1ª plta. 34001-PALENCIA
Tlf.: 979 16 77 01-02

PALMAS, LAS

C/ Málaga, 2 - Torre 3, 1ª plta.
35016-LAS PALMAS
Tlf.: 928 42 99 80

PONTEVEDRA

C/ Rosalía de Castro, 5. 36001-PONTEVEDRA
Tlf.: 986 80 39 61

RIOJA, LA

C/ Marqués de Murrieta, 45-47 - 1ª plta.
26005-LOGROÑO
Tlf.: 941 29 63 62

SALAMANCA

Pza. de Colón, 8. 37001-SALAMANCA
Tlf.: 923 26 05 12

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Avda. 3 de Mayo, 3.
38003-SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tlf.: 922 34 95 52

SEGOVIA

C/ San Agustín, 28. 40001-SEGOVIA
Tlf.: 921 46 32 43

SEVILLA

C/ Menéndez Pelayo, 2 - 1ª plta. 41004-SEVILLA
Tlf.: 95 453 83 66-600 15 75 85

SORIA

C/ Aguirre, 3. 42002-SORIA
Tlf.: 975 23 47 03

TARRAGONA

Avda. Roma, 7-bajo (entrada por Pasaje Mas del Po).
43005-TARRAGONA
Tlf.: 977 23 98 29

TERUEL

Pza. San Juan, 6. 44001-TERUEL
Tlf.: 978 64 75 08

TOLEDO

C/ Marqués de Mendigorría, 2. 45003-TOLEDO
Tlf.: 925 25 30 52

VALENCIA

Avda. Profesor López Piñero, 14.
46013-VALENCIA
Tlf.: 96 192 72 17

VALLADOLID

C/ Angustias, 21. 47003-VALLADOLID
Tlf.: 983 41 32 29

ZAMORA

C/ San Torcuato, 7. 49004-ZAMORA
Tlf.: 980 55 97 06

ZARAGOZA

Avda. José Atarés, 89-97 - Esc. E, plta. 1ª.
50018-ZARAGOZA
Tlf.: 976 20 82 86

Lo bueno de ser mutualista de Mugeju son cosas como estas

Disfruta de ventajas y condiciones especiales:

Hipoteca Convenio Mugeju

Te ofrecemos un **préstamo hipotecario** para la compra de tu vivienda:

- ✓ Tipo de interés **12 primeros meses: euríbor 1 año + 0,80%**.
- ✓ **Revisión: anual. Euríbor 1 año + 1,80%**. En el caso de que el cliente cumpla el requisito de nómina domiciliada el tipo de interés a aplicar se disminuye a un 1,00%.
- ✓ **Financiación hasta el 80% en primera vivienda y el 70% en segunda vivienda** del valor de la tasación si es primera vivienda/segunda vivienda, o el valor de compraventa si es inferior.
- ✓ **Plazo máximo de 30 años** en 1ª vivienda y 25 años en segunda vivienda.
- ✓ **Comisión de apertura: exenta**.
- ✓ Compensación por **amortización parcial o total del préstamo: 0,50%** sobre el capital amortizado anticipadamente durante los 5 primeros años y 0,25% a partir del sexto año.
- ✓ Compensación por **riesgo de tipo amortización parcial o total del préstamo: hasta un máximo del 1%** del capital pendiente en el momento de la cancelación.

TIN primer año: euríbor + 0,80%⁽¹⁾

Ejemplo: titular de 27 años, préstamo 150.000 € a 25 años (300 cuotas).

| Siguientes periodos | TIN ⁽¹⁾ | TAE | Coste total | Reembolso total |
|---------------------|--------------------|-------|-------------|-----------------|
| Euríbor + 0,80% | 0,65% | 1,20% | 23.376,21 € | 173.376,21 € |
| Euríbor + 1,80% | 1,65% | 2,10% | 42.364,31 € | 192.364,31 € |

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

Sujeto aprobación BBVA. Financiación hasta 80% tasación 30 años 1a vivienda y 70% y 25 años 2a vivienda, con garantía de hipoteca. Requisitos: la edad de los titulares más el plazo del préstamo no superará los 70 años. Al menos, uno de los titulares tiene que estar afiliado/a o trabajar en Mugeju. Para contratar el préstamo hipotecario debe disponer/contratar, hasta la finalización del préstamo, una cuenta a la vista en BBVA, y un seguro de daños sobre el inmueble hipotecado que cubra incendio, explosión y por causas naturales, con cualquier aseguradora de reconocida solvencia, por el valor de tasación del inmueble, y por el importe del préstamo pendiente a favor del banco.

(1) Condiciones: diferencial con revisión anual de 0,80% a 1,80% sobre euríbor 1 año. Contratación opcional y mantenimiento de (i) domiciliación continuada de nómina min 600€. Debe estar al corriente de pago y/o deudas con Grupo BBVA en el momento de revisión. No hay obligación del Banco y/o de la Aseguradora de contratar con la Parte Prestataria todos o alguno de los productos o servicios relacionados en el presente punto. Comisión amortización parcial/total, 0,50% primeros 5 años y 0,25% a partir del 6º.

Cumpliendo requisitos y condiciones: euríbor + 0,80% 1er año, resto de años euríbor + 0,80%, TAE Variable 1,20%, cuota/mes 542,06 €, coste total préstamo 23.376,21 €, siendo de este importe 12.617,45 € los intereses, importe total a reembolsar 173.376,21 €.

Incumpliendo condiciones: euríbor + 0,80% 1er año, resto de años euríbor + 1,80%, TAE Variable 2,10% cuota/mes 12 primeros meses 542,06 €, resto de años 607,99 €, coste total préstamo 42.364,31 €, siendo de este importe 31.605,55 € los intereses, importe total a reembolsar 192.364,31 €. TAE Variable para euríbor 1 año publicado BOE 04/12/2018 (-0,147) y bajo hipótesis de que no cancela total/parcialmente y que los índices de referencia no varían. TAE Variable variará con revisiones del tipo de interés. Sin comisión apertura.

Gastos estimados: registro 195,20 €, gestoría 363,00 €, AJD varía por Com. Autónoma, ej. Madrid 0 €, tasación 285,56 €, coste anual cuenta corriente 90 €, gasto mensual correo 0,55 € y seguro Multirriesgo hogar anual sin contenido 300 €. Riesgo de pérdida de vivienda en caso de incumplimiento. Titulares y garantes responderán con sus bienes presentes y futuros salvo limitación en el contrato. Aseguradora: BBVA Seguros SA. DGSFP C502, Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OBS Vinculado SA, DGSFP OV0060. Con seguro resp. civil y capacidad financiera. Consulta en bbva.es

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000 € por la totalidad de los depósitos constituidos en BBVA por persona.

Cuenta convenio Mugeju

Disfruta de todas las ventajas⁽¹⁾ que te ofrece la Cuenta convenio Mugeju por ser mutualista:

- ✓ Remuneración: **TIN 0%, TAE. 0 %**, liquidaciones semestrales y sin comisiones.
- ✓ **Sin comisión de administración y mantenimiento.**
- ✓ Realizar **transferencias online de forma gratuita⁽²⁾**.
- ✓ **Contar con más de 6.000 cajeros sin comisión para la retirada de efectivo mediante tarjeta de débito.**
- ✓ Y muchas más operaciones.

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

(1) Para disfrutar de los beneficios adicionales hay que cumplir uno de los requisitos que puedes consultar en: <https://www.bbvacolectivos.com/2359/mugeju>

(2) Transferencias realizadas a través de la app de BBVA, BBVA.es y cajeros BBVA, entre estados miembros de la Unión Europea más Liechtenstein, Noruega e Islandia, efectuadas en euros, coronas suecas o leus rumanos, excluidas las transferencias en soporte magnético o fichero, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), transferencias Valor Día y transferencias internacionales (excluido EEE).

Préstamos personales

Préstamo convenio Mugeju

Te ofrecemos **financiación en condiciones ventajosas:**

La única documentación que tendrás que aportar será el justificante de ingresos si la nómina no está domiciliada en BBVA.

4,88% TIN | TAE 5,04%

- ✓ Plazo de devolución: desde 12 meses **hasta 96 meses.**
- ✓ Importe: desde 3000 € **hasta 75.000 €.**
- ✓ **Sin comisión de apertura** sobre el capital prestado.
- ✓ **Exento de comisión de cancelación total y parcial** sobre el importe pendiente de amortizar.
- ✓ Requisito: **domiciliación de nómina.**

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 €, manteniéndola toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 20.000 € a 60 meses: TIN 4,88% / TAE 5,04%. Cuota Mensual 376,33 €. Importe total adeudado 22.612,55 €. Mismo ejemplo, sin mantener la nómina domiciliada en BBVA: TIN 5,88% / TAE 6,09%. Cuota Mensual 385,54 €. Importe total adeudado 23.165,51 €. En ambos casos: comisión de apertura sobre el capital prestado 0%, sin cancelación anticipada total o parcial sobre el importe pendiente de amortizar. Gasto mensual correo 0,55 €.

Préstamo social y financiación estudios Mugeju

Préstamo destinado a cubrir las siguientes contingencias: enfermedad grave o accidente de familiares hasta segundo grado, pago de herencias, separaciones, divorcios y estudios.

- ✓ Tipo de interés nominal: **0%**.
- ✓ Plazo: **hasta 24 meses**.
- ✓ Importe: mínimo 1.500 €, **máximo 12.000 €**.
- ✓ Comisión de apertura sobre el capital prestado: **exento**.
- ✓ Comisión de cancelación total y parcial anticipada sobre el importe pendiente de amortizar: **exento**.
- ✓ Requisito: **domiciliación de nómina**.

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 9.000 € a 12 meses: TIN 0% / TAE 0,14%. Cuota Mensual 750 €. Importe total adeudado **9.006,60 €**. Gasto de correo: 0,55 € mensuales.

Anticipo nómina Mugeju

Te anticipamos tu nómina cuando te haga falta. Si tienes tu nómina domiciliada en BBVA, **puedes conseguir hasta 2 nóminas para atender cualquier necesidad de tu día a día**.

0% TIN | TAE 0,40%

- ✓ Importe: **hasta 2 nóminas netas**, máximo 6.000 €.
- ✓ Plazo de devolución: **hasta 12 meses**.
- ✓ Comisión de Apertura: **exento**.
- ✓ Cancelación anticipada total o parcial: **exento**.
- ✓ Requisito: **domiciliación de nómina**.

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

Válido para préstamos con nómina domiciliada igual o superior a 600 € y manteniéndola durante toda la vigencia del contrato. Financiación sujeta a aprobación por BBVA. Ejemplo para importe de 3.000 € a 9 meses: TIN 0% / TAE 0,40%. Cuota Mensual 333,33 €. Importe total adeudado 3.004,95 €. Gasto mensual correo 0,55 €.

Tarjeta Ahora gratuita:

Para tus compras a débito contra la cuenta corriente si no deseas tener ningún límite de crédito. El adeudo se realizará con cargo al saldo disponible de la cuenta corriente en el momento de realizar la compra.

Tarjeta Después gratuita con nómina domiciliada en BBVA:

Es una tarjeta de crédito con la cual tú eliges como pagar: en un solo cargo a fin de mes, aplazado mediante cuota fija o porcentaje e incluso hacer un pago personalizado (entre 3 y 36 meses), sobre alguna de tus operaciones o sobre el total del saldo del mes.

En un único cargo en tu cuenta corriente el día 5 del mes siguiente a las compras realizadas con un extracto donde se reflejan todas las operaciones.

Las **tarjetas Ahora y Después**, además tienen el **seguro de atraco en cajeros**, que asegura al titular durante los 15 minutos posteriores a la extracción del efectivo en cajero si sufre un robo o expolio tras una retirada de efectivo en cajero BBVA con tarjeta emitida por BBVA⁽¹⁾.

Las tarjetas BBVA son EMV y contactless. Se emiten con chip, lo cual las hacen más seguras, y permite al cliente validar sus compras mediante PIN.

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

(1) Conforme a las condiciones particulares y generales de la póliza de la Compañía de Seguros.



Seguro de accidentes

Seguro de accidentes sin coste adicional únicamente por tener domiciliado el cobro de su nómina en cuenta corriente o ahorro en BBVA⁽¹⁾.

Las sumas aseguradas de cada garantía y para cada asegurado son las siguientes:

- ✓ **Fallecimiento accidental:** 30.000 €.
- ✓ **Incapacidad Permanente Absoluta por accidente:** 30.000 €.
- ✓ **Incapacidad profesional por accidente:** 9.000 €.

Oferta válida desde el 01-12-2018 hasta el 30-04-2019.

(1) El asegurado, deberá tener la nómina domiciliada en el momento de la contingencia. Compañía aseguradora: BBVA Seguros, S.A., de seguros y reaseguros, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0502. "BBVA Broker, S.A. Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, C/ Azul 4, inscrita en el Registro Administrativo especial de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J0599". Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

BBVA

Lo bueno de ser
mutualista de **Mugeju**
también lo disfruta
tu familia

**Condiciones
especiales
en BBVA para
tus familiares**

Descubre las ventajas en
bbvacolectivos.com/7223/famugeju

Creando Oportunidades